

OCTUBRE 2022

ACERCAMIENTO AL
**DERECHO A LA
EDUCACION SUPERIOR**
EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA
DEL CONFLICTO ARMADO

**OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alta Consejería
de Paz, Víctimas y
Reconciliación



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

**APROXIMACIÓN AL
DERECHO A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA
DEL CONFLICTO ARMADO**
Octubre de 2022

Alcaldesa Mayor de Bogotá
Claudia Nayibe López
Hernández

**Secretaria General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá**
María Clemencia
Pérez Uribe

**Alto Consejero de Paz, Víctimas
y Reconciliación**
Diego Fernando Peña

**Observatorio Distrital de
Víctimas del Conflicto Armado**
Carolina Tejada Sánchez

Elaboración
Natalia Margarita Parada
Daniel Cipagauta
Aura María Romero
Mauricio Téllez Garcés
Juan Carlos Mejía
Edwin Eduardo Valero
David piñeros

Diseño y Diagramación
Diana Velásquez Jiménez

	INTRODUCCIÓN	4
	METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA	7
01	CAPÍTULO La educación en el marco de las garantías de no repetición y la superación de la vulnerabilidad	9
02	CAPÍTULO Educación superior: garantías para el acceso, permanencia y titulación	12
03	CAPÍTULO Percepciones de la población estudiantil de la Universidad Distrital.....	20
	3.1 Percepción sobre la educación en Colombia.....	22
	3.2 Percepción Proceso de admisión a la UD	24
	3.3 Percepción de la Permanencia estudiantil en la UD	26
	3.4 Percepción de la Titulación Universitaria	29
04	CAPÍTULO Conclusiones y recomendaciones.....	34
	Admisión.....	34
	Permanencia.....	34
	Titulación	34

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación es definido por la Constitución Política de Colombia como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”¹. Es una herramienta de movilidad social que le permite a la población acceder a otros derechos en procura de su proyecto de vida y bienestar. Un caso especial frente a las virtudes de este derecho lo constituye la población víctima del conflicto armado, pues con esta población el Estado y las instituciones educativas, además de garantizar la cobertura, el acceso y la calidad en la educación, deberían hacer los arreglos institucionales necesarios para atender las consecuencias del conflicto armado interno, sus dinámicas y efectos sobre dicha población.

Frente a la educación básica y media, la Corte Constitucional en el año 2004 expidió la Sentencia T-025/04, donde declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado. En este sentido, la Corte establece una serie de obligaciones que cobijan a las víctimas del conflicto armado y hace un especial énfasis en las obligaciones frente al derecho a la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), como sujetos de especial protección. En la sentencia, la Corte también llama a las entidades territoriales a corresponder con la proyección de políticas públicas que insten a eliminar las barreras para el goce efectivo de este derecho desde un enfoque diferencial.

En el mismo sentido, en el 2011 se crea la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, con la cual el gobierno colombiano dispone de medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Una de esas disposiciones se enfoca en el derecho a la educación básica y media para la población víctima, consignada en el artículo 51 de la Ley, determinando que, corresponde a las instituciones educativas de naturaleza pública garantizar, dentro de sus parámetros, el acceso a personas víctimas del conflicto armado; este proceso se hará de manera autónoma en cada institución, siempre y cuando se garantice el acceso efectivo².

Frente a la educación superior la Ley 1448 de 2011 establecen estrategias de acceso a líneas de créditos y subsidios especiales por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). Con estas medidas, el Estado busca garantizar el ingreso y la permanencia de la población víctima a las universidades del país.

Desde 2014 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) viene fomentando la implementación de políticas educativas incluyentes para grupos poblacionales que históricamente han sido excluidos del sistema educativo nacional. Al respecto, el Ministerio refiere que la complejidad del contexto colombiano, expresada en su pluralidad étnica y cultural, su diversidad territorial, el conflicto social y armado, así como la inequidad en las regiones, ha llevado a que sea necesario priorizar una serie de poblaciones que son más proclives a ser excluidas por circunstancias sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas, y que afectan los procesos de aprendizaje³.

Entre los grupos priorizados por el MEN se encuentra la población víctima del conflicto armado según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448. Al respecto, el MEN identifica diferentes barreras que tiene la población víctima para acceder a la educación superior.

1 Constitución Política de Colombia, Artículo 67.

2 Ley 1448 de 2011, Artículo 51. Medidas en materia de educación; Párrafo 2.

3 Ministerio de Educación Nacional; “Lineamientos de política de educación superior inclusiva”; Página 41, 2013. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

Como respuesta a lo establecido en dicha Ley, el Gobierno Nacional en cabeza del MEN, junto con el ICETEX, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y, en el caso particular de Bogotá, la Secretaría de Educación Distrital y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), se creó el “Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado en Colombia”. Este fondo ofrece créditos 100% condonables para adelantar programas educativos en los niveles técnico, tecnológico y profesional y, además, ofrece un recurso de sostenimiento.

En la actualidad, el derecho a la educación superior de la población víctima que habita en el Distrito Capital es un reto cada vez mayor, dado que, pese al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la capital del país sigue acogiendo año tras año un importante número de víctimas de toda la nación, manteniéndose como la principal ciudad receptora de dicha población. En Bogotá, según cifras del RUV (con corte del 30 de abril de 2022), se ubican un total de 369.447 víctimas del conflicto armado, de las cuales 91.841 están entre los 18 y 28 años⁴, es decir, hacen parte de la población joven que podría demandar el acceso a la educación superior, o que actualmente se encuentra vinculada a una Institución de Educación Superior (IES).

Algunas de las características fundamentales de esta población es que 8.991 pertenecen a las comunidades negras o afrocolombianas, 5.130 pertenecen a comunidades indígenas, 354 son gitanas o ROM, 86 pertenecen a la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, y 29 a la comunidad palenquera. Adicionalmente, se identifica que son jóvenes que en su mayoría provienen de territorios excluidos y con una diversidad de conflictos locales que han afectado el goce efectivo de sus derechos.

Es necesario trabajar para garantizar el acceso a una educación superior inclusiva y con enfoque diferencial, ya que así se puede contribuir de manera significativa a la superación de su situación de vulnerabilidad, la transformación de su entorno y al cumplimiento efectivo de medidas de reparación y garantías de no repetición, así como a reducir las brechas que imposibilitan el acceso, permanencia y posterior graduación de las víctimas en las instituciones educativas.

Por ello es que se requiere un proceso de cooperación armónica entre las entidades del nivel nacional, distrital, y las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) que fomente acciones y estrategias encaminadas a garantizar dicho derecho a la población víctima. Específicamente en Bogotá, esa cooperación se articula a través del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (SDARIV), conformado por diecinueve (19) entidades del distrito, y un Plan de Acción Distrital (PAD) que contiene las acciones en materia de reparación integral a víctimas del conflicto armado, memoria, construcción de paz y reconciliación⁵.

Para el cumplimiento de las acciones que de allí provengan, el Distrito Capital tiene una apuesta transformadora de la reparación en la que se plantea que cada una de las medidas tiene como fundamento reparar y asegurar la garantía de derechos que permitan el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de un proyecto de vida a largo plazo⁶.

En este sentido, y con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento del derecho a la educación superior de la población víctima residente en Bogotá, el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA), adscrito a la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), presenta la siguiente aproximación al acceso a la educación superior por parte de la población víctima ubicada en Bogotá.

4 Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA); “Boletín Víctimas Bogotá – junio 2022”

5 Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR); “Plan de Acción Distrital (PAD) 2020 – 2024” Julio de 2020.
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202020%20-%202024%20FINAL.pdf>

6 ibidem

El objetivo general de este documento es poder conocer y analizar el acceso a la educación superior de la población víctima que reside en Bogotá a partir de las estrategias destinadas por las universidades en función de corresponder con este derecho; y entender los procesos de admisión, permanencia y titulación de las universidades públicas, haciendo especial énfasis en la Universidad Distrital.

Adicionalmente, y a partir de la percepción de las víctimas, se busca conocer las barreras que existen, los aciertos y retos al interior de la universidad y contribuir con recomendaciones encaminadas a una mejor garantía del derecho de la educación de la población demandante, y una atención integral a la población víctima que accede a la educación superior.

METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

Para la elaboración del presente documento se realizó, en un primer momento, un análisis normativo sobre la garantía del derecho a la educación superior, en particular, se analizó la Ley 1448 de 2011, así como la normativa expedida por el MEN, en la cual se exige el cumplimiento de este derecho por parte de las IES. Posteriormente, se continuó con una revisión más detallada de las políticas que existen en las IES relacionadas con los procesos de admisión, permanencia y titulación, así como aquellas de bienestar institucional dirigidas a la población estudiantil víctima del conflicto armado o a grupos priorizados por el Ministerio de Educación⁷; entendiendo que estas políticas buscan dar cumplimiento a lo exigido en la ley. Lo anterior se realizó con el fin de entender cómo se está manejando al interior de las universidades, desde su propia autonomía, el acceso a este derecho para la población víctima.

Luego se avanzó con un análisis cuantitativo, en el que se analizaron los datos de la población víctima del conflicto armado que el ODVCA, a través de su Sistema de Información, cruza a partir de los datos aportados por el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV, con el fin de recolectar datos relacionados con grupo etario, género, y enfoques diferenciales, que permitieran hacer una primera caracterización de la población. Igualmente se analizaron los datos proporcionados por las universidades sobre la población que se encuentra activa o matriculada, para tener un primer acercamiento a dicha población.

Una vez analizada la información anterior, el ODVCA se enfocó principalmente en los datos y los aportes brindados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Lo anterior obedece a que en su condición de Institución de Educación Superior (IES) pública del Distrito Capital, la Universidad Distrital tiene competencias en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 frente al derecho a la educación superior de la población víctima en Bogotá. Por otro lado, la Universidad Distrital también ha ratificado su compromiso con las personas víctimas en las metas del Plan de Acción Distrital (PAD) que buscan garantizar el acceso a la educación superior, y hacen referencia a la asignación de cupos especiales en cualquiera de sus programas, así como a las acciones encaminadas a la permanencia y culminación exitosa en los programas académicos cursados en la universidad⁸.

Así las cosas, para el desarrollo de este documento, se estudiaron diferentes fuentes de información cualitativas y cuantitativas que dan cuenta de cómo, al interior de la Universidad Distrital, se está promoviendo el acceso, la permanencia y la titulación de estudiantes víctimas del conflicto armado. En cuanto a la información cuantitativa se tuvieron en cuenta las cifras proporcionadas por el Centro de Bienestar Institucional y la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad Distrital que contienen información desagregada por programa, género y lugar de nacimiento de las víctimas del conflicto armado matriculadas en la universidad. Estos datos sirvieron para tener un primer acercamiento a la caracterización de la población estudiantil con base a sus enfoques diferenciales.

⁷ Teniendo en cuenta los lineamientos de política de educación superior inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se entiende como grupos priorizados a: 1. Población en condición de discapacidad, 2. Grupos étnicos, 3. Población víctima del conflicto armado en Colombia, 4. Población desvinculada y desmovilizada del Conflicto, 5. Población habitante de frontera. Encontrado en Ministerio de Educación Nacional, "Lineamientos de política de educación superior inclusiva", 2013. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf.

⁸ Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR); "Plan de Acción Distrital (PAD) 2020 – 2024" Julio de 2020. <https://observatorio.victimabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202020%20-%202024%20FINAL.pdf>

Para el análisis cualitativo se abordaron diferentes herramientas. Como se mencionó, se revisaron las políticas de cuatro (4) universidades⁹ con presencia en Bogotá. Para el caso de la Universidad Distrital, se realizaron además dos (2) entrevistas semiestructuradas a directivos de la universidad, por un lado al director del Centro de Bienestar Institucional, José Ignacio Palacios, y por otro lado, al decano de la Facultad de Ciencias y Educación, Ómer Calderón, facultad a la que más se presentan los y las estudiantes víctimas del conflicto.

Con la Universidad Distrital también se realizó un conversatorio entre personal administrativo del Centro de Bienestar Institucional, las áreas de Permanencia y Derechos Humanos, y un grupo de estudiantes víctimas del conflicto armado de las diversas facultades de la universidad. Adicionalmente, se desarrollaron 47 encuestas y 5 entrevistas semiestructuradas a estudiantes. Estas herramientas permitieron identificar los contextos de los cuales procede la población estudiantil, el proceso de ingreso a la universidad, sus demandas y aspiraciones, así como la percepción que tienen de su proceso académico y de los programas de bienestar y permanencia en la universidad.

De este análisis cualitativo y cuantitativo se tiene como resultado el presente documento, el cual se encuentra distribuido en cuatro capítulos que evidencian los puntos mencionados anteriormente. En el primero de ellos, se resalta la importancia de la garantía del derecho a la educación superior de la población víctima en el marco de las garantías de no repetición y como parte esencial del desarrollo humano y la inclusión social para la superación del conflicto social armado en el país.

En el segundo capítulo se presenta el análisis general de las políticas, al interior de las 4 universidades, que buscan garantizar el acceso, permanencia y titulación de la población estudiantil víctima, así como las apreciaciones dadas por los directivos de la Universidad Distrital, su gestión al interior de la misma para el desarrollo de estas políticas, y una caracterización general de la población estudiantil víctima del conflicto matriculada en la Universidad Distrital.

El tercer capítulo contiene la percepción de las víctimas estudiantes de la Universidad Distrital en relación a la garantía del derecho a la educación superior y el sistema de educación en general, así como sus percepciones frente al proceso de admisión, permanencia y titulación en la Universidad Distrital. Finalmente, en el cuarto capítulo, se presentan las recomendaciones y conclusiones con base en los resultados del proceso de indagación y análisis realizado por el ODVCA.

⁹ Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y el Colegio Mayor Universitario de Cundinamarca.

CAPÍTULO 1

La educación en el marco de las garantías de no repetición y la superación de la vulnerabilidad

La historia colombiana ha estado atravesada por conflictos armados y ciclos de violencia que han puesto en evidencia que, los procesos de dejación de armas o reincorporación a la vida civil de los grupos armados irregulares, no constituyen una condición para la superación de las causas estructurales que dieron origen, y aún dan continuidad, al prolongado conflicto armado que ha enfrentado el país.

Aun cuando a lo largo de las últimas décadas el Estado colombiano ha suscrito acuerdos con diversos grupos armados, siendo el último el firmado con la otrora guerrilla de las FARC-EP en noviembre de 2016, el país permanece en un escenario de confrontación armada y de reacomodamiento de grupos que se disputan distintos territorios del país generando nuevos hechos victimizantes, así como la revictimización de personas y comunidades. Muestra de lo anterior, es el incremento de las violencias territoriales expresadas en la ocurrencia 274 masacres, el asesinato de 958 líderes, líderes y defensores de derechos humanos, y el asesinato de 253 firmantes del último acuerdo de paz, durante el periodo de gobierno inmediatamente anterior del expresidente Iván Duque¹⁰.

Es en este contexto de violencia permanente, que las garantías de no repetición se sitúan como una medida ineludible en el marco de la restauración de derechos y las políticas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Pero, además de su contenido reparador, las garantías de no repetición tienen una dimensión de prevención que cobra especial relevancia en contextos como el colombiano en el que, al estar en un proceso de transición hacia la construcción de paz, los escenarios de riesgo aún prevalecen y es responsabilidad del Estado en su conjunto, mitigar y responder a dichos contextos de riesgo a partir de acciones interinstitucionales tendientes a prevenir la reproducción de patrones de violencia y hechos victimizantes en contra de la población.

En ese sentido, la educación cobra especial relevancia en los procesos transicionales, precisamente como un elemento que contribuye a la no repetición de ciclos de violencia en una doble dirección: “tanto por sus potencialidades transformadoras en la sociedad, como por la afectación que suelen sufrir los sistemas educativos en los conflictos armados”¹¹.

Para ejemplificar lo anterior, se puede ubicar el caso de la vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados que, en el marco de la Ley 1448 de 2011, hace parte de los hechos victimizantes en ocasión al conflicto armado colombiano. Los contextos de guerra territoriales en el país, acompañados de la falta de oportunidades y acceso a derechos básicos como la educación, son condiciones que han facilitado el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados que los ven, en medio de su vulnerabilidad, como botines de guerra.

A esto se suma el estado de fragilidad de las víctimas del conflicto derivado del desplazamiento y desarraigo de sus territorios que trae como consecuencias directas la pérdida de sus bienes muebles e inmuebles, la falta de posibilidad de empleabilidad, así como la ruptura de sus redes de apoyo y tejido social y cultural; situaciones que ponen de manifiesto una evidente vulnerabilidad y estado de indefensión de dicha población.

¹⁰ Cifras con corte al 1ero de agosto de 2022 del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ.

¹¹ Granados, Diana. 2016. “La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz”. *Trabajo Social* 18: 57-74. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Para el caso de la población víctima que reside en Bogotá, una de las principales ciudades receptoras de víctimas en el país, la encuesta de caracterización territorial con enfoque del Indicador de Goce Efectivo Derechos (IGED) señala que, con relación al goce del derecho a la generación de ingresos, desde la perspectiva de Superación de Situación de Vulnerabilidad, siendo esta la de la pobreza monetaria, en Bogotá el 99.7% de las víctimas de desplazamiento forzado se encuentran en pobreza extrema y el 0.3% en pobreza moderada, según información de 2022 de la UARIV.

En cuanto a vivienda digna, el 28% de los hogares, conformados por al menos una víctima, no cuenta con materiales adecuados; el 84.8% se encuentran en zonas de riesgo de desastres naturales; el 55.1% sin seguridad jurídica; y el 44.4% de hogares se encuentran en hacinamiento crítico. Además, en un 44.4% los hogares de las víctimas en Bogotá no cuentan con acceso a servicios públicos.

De acuerdo con estas cifras, uno de los principales retos sociales, particularmente de las instituciones, en cuanto a la situación de vulnerabilidad de las víctimas, es el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la generación de posibilidades que garanticen la superación del estado de pobreza. El acceso a oferta social en salud, a una vivienda en condiciones dignas, tener una alimentación adecuada y tener capacidades para generar ingresos suficientes, representan las bases sobre las cuales las víctimas pueden superar su estado de indefensión.

En ese sentido, una de las medidas de atención y reparación que permiten el restablecimiento de los derechos de las víctimas, brindando una oportunidad plausible de configurar un proyecto de vida que logre trascender la situación de vulnerabilidad, es el derecho a la educación. Particularmente, la educación superior despliega componentes de desarrollo cultural que posibilitan la integración de las personas a los niveles más altos de la producción material y académica de la sociedad. Al analizar las conclusiones de las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior, como lo indica Tünnermann (2010), *“la educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable y el progreso”*. Además, está definida como un bien público y un imperativo estratégico que debe estar en función de contribuir a resolver de manera estructural las problemáticas sociales.

En este contexto, la escuela y en general las instituciones educativas se perfilan como una posibilidad para “mitigar, reconducir, ser y presentar alternativas para la pobreza, el reclutamiento infantil, la marginalidad, el trauma de guerra, la exclusión social, el desempleo, el mal uso del tiempo libre, el desplazamiento forzado, el tráfico de drogas y el consumo y otros tantos productos del conflicto social, político, económico y cultural que afecta a las zonas más pobres del país”¹². En este marco es que la educación puede cumplir con esa dimensión de prevención que hace parte de las garantías de no repetición en contextos transicionales donde los escenarios de riesgo aún prevalecen.

Adicional a esa dimensión, se ubica también el rol transformador de la educación en sociedades profundamente atravesadas por patrones de violencia, discriminación y exclusión. A este respecto, por ejemplo, Comisiones de la Verdad en países latinoamericanos como Guatemala, Perú y Ecuador señalaron en sus respectivos informes finales la importancia de la educación en los procesos de construcción de paz. “Los informes de las tres comisiones aludieron a la educación como una estrategia potente para reparar a las víctimas y, al mismo tiempo, generar cambios profundos en la sociedad. Abordar la historia de la violencia política, las violencias de género, el racismo y la discriminación constituyó demandas comunes en las tres experiencias, para asegurar una paz duradera”¹³.

12 Ramírez Villegas, S. R., & Londoño Calero, S. L. (2020). La escuela y el niño como víctima del conflicto armado en Tumaco, Colombia. *Jangwa Pana*, 19 (2), 245–260.

13 Granados, Diana. 2016. “La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz”. *Trabajo Social* 18: 57-74. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

En la misma dirección, la *Comisión para Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* en Colombia, creada a partir del acuerdo de paz suscrito entre el Estado y las antiguas FARC-EP, en su informe final vinculó una serie de recomendaciones en varios ejes dentro de los cuales se señalan las transformaciones culturales necesarias para la construcción de una paz estable y duradera. En ese sentido, la Comisión resaltó la relevancia de la educación, recomendando al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y las secretarías de educación certificadas, “realizar los ajustes normativos, institucionales y presupuestales necesarios para que el sistema educativo implemente una estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz con énfasis en elementos de ciudadanía, reconciliación, habilidades socioemocionales y educación en derechos humanos, que incluya enfoques interculturales, de género y de derechos de las mujeres”¹⁴.

Lo anterior, en articulación con la promoción de pactos territoriales por la paz al interior de las instituciones educativas que deriven en un compromiso nacional desde la educación en la construcción de paz, entendida esta como la superación de las condiciones estructurales que han dado origen al conflicto armado y la violencia, y dentro de las cuales se sitúan las profundas inequidades y situaciones de pobreza en múltiples territorios del país.

A ese respecto, la Corte Constitucional colombiana también ha señalado, a través de su sentencia T-214 de 2019, el papel fundamental de la educación en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza, resaltando que, el derecho a la educación tiene una estrecha relación con la dignidad humana al permitir el desarrollo y realización de las capacidades de la persona en el marco de un plan de vida. Frente a esta relación, la Corte Constitucional manifiesta que *“se puede concluir que el derecho a la educación goza de naturaleza fundamental, como quiera que su núcleo esencial comporta un factor de desarrollo personal y social, de manera que su ejercicio se dirige a la realización de la dignidad humana, en tanto permite la concreción de un plan de vida y el desarrollo pleno del individuo en sociedad.”*¹⁵

De esta manera se pone de relieve que la garantía del derecho a la educación superior de la población víctima del conflicto armado contribuye no solo como medida de reparación en la se reconoce y se dignifica su condición de víctima a través de la materialización de sus derechos constitucionales, sino que además, contribuye a su desarrollo humano en el marco de la superación de la vulnerabilidad y las garantías de no repetición.

En el caso particular de Bogotá, la actual administración distrital, a través del Plan Distrital de Desarrollo ‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’, asumió el compromiso de convertir la capital en epicentro de paz y reconciliación, dentro de lo cual la educación se concibe como una apuesta indispensable en las políticas distritales de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, las cuales también se enmarcan en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que la Alcaldía Mayor de Bogotá actualmente desarrolla e implementa en la zona rural del Sumapaz y en la urbana en límites con el municipio de Soacha.

¹⁴ Informe Final, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Colombia, 2022.

¹⁵ Corte Constitucional, sentencia T-321 de 2007.

CAPÍTULO 2

Educación superior: garantías para el acceso, permanencia y titulación

Como parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el Ministerio de Educación Nacional ha buscado orientar las Instituciones de Educación Superior (IES) en el desarrollo de políticas que favorezcan el acceso, permanencia y titulación de las y los estudiantes, y en particular de aquellas personas que han sido históricamente excluidas del sistema educativo o cuyos derechos han sido vulnerados en el marco del conflicto social y armado colombiano¹⁶.

Dentro de las competencias del MEN está la búsqueda e implementación de políticas educativas inclusivas basadas en un enfoque de derechos y de respeto por la diversidad. Lo anterior, con el fin de mitigar las barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo que enfrentan los grupos poblacionales priorizados, dentro de las cuales se identifican barreras de índole social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico que imposibilitan a las y los estudiantes acceder, permanecer y/o graduarse de la educación superior.

En el caso de la población víctima existen barreras de acceso a la educación derivadas de la débil, y en ocasiones nula, presencia del Estado en los territorios más azotados por la violencia y el conflicto armado, así como de la ausencia de oferta institucional a nivel local y territorial para atender las necesidades básicas y derechos fundamentales de las poblaciones. Las barreras de carácter económico y geográfico se refieren a las condiciones de pobreza extrema y al asentamiento en zonas de difícil acceso y de alto riesgo, que hacen que las personas se enfrenten a la dificultad o, incluso, imposibilidad de desplazarse para acceder a las instituciones educativas.

En el ámbito cultural y social se identifican barreras por la ausencia de información mínima que oriente el acceso a los cupos de la educación superior, las condiciones de pobreza que implican el emplearse antes que estudiar para ayudar en el sostenimiento de la familia, la ausencia de carreras nocturnas o semipresenciales en las universidades públicas, los altos costos del mantenimiento y el transporte, o la dificultad de la misma población para adaptarse al medio universitario, ya sea por situaciones de estigmatización y discriminación por su misma condición.

Adicionalmente, para el caso de las mujeres víctimas del conflicto, muchas veces como madre cabeza de familia, la situación de desprotección social y económica, y la ruptura de sus redes de apoyo a causa de la violencia, constituyen situaciones de desventaja diferencial que requiere de acciones con enfoque de género que prioricen su acceso a créditos y subsidios para su ingreso a las IES, así como de acompañamiento al interior de las instituciones a fin de garantizar su permanencia y protección frente a nuevos hechos de violencias basadas en género.

En cuanto a la permanencia y titulación de las y los estudiantes víctimas del conflicto, se identifican barreras derivadas de las precarias condiciones socioeconómicas que ponen en riesgo su posibilidad de acceso y/o permanencia en las instituciones educativas, falencias en sus competencias académicas, pues, por lo general, las víctimas del conflicto armado proceden de lugares apartados y olvidados del país, cuya educación básica y secundaria no alcanza el mismo nivel de calidad que la educación, o del acceso a la información y desarrollo de habilidades, como lo ocurre en las grandes ciudades, lo cual se configura como un impedimento para acceder o permanecer, con rendimiento académico, en las instituciones de educación superior.

¹⁶ Ministerio de Educación Nacional, "Lineamientos de política de educación superior inclusiva", 2013. Página 18.

Así mismo, presentan dificultades para acceder a los mecanismos de justicia existentes que tienen como objetivo proteger sus derechos, y carencia de procesos prioritarios y diferenciales para fomentar el acceso al mercado laboral¹⁷. Lo anterior, requiere de una articulación entre el Estado y las instituciones educativas a fin de promover programas enfocados a reducir estas barreras y fomentar la permanencia y posterior titulación de las personas en el sistema educativo.

Con base en lo anterior, el ODVCA analizó las políticas dispuestas en cuatro universidades públicas con presencia en Bogotá – la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional –, encontrando que, las cuatro instituciones tienen al menos una política enfocada al acceso a la educación para la población víctima. Concretamente, cuentan con “programas de admisión especial” para los grupos priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, esto incluye el acceso a cupos especiales para la población víctima del conflicto armado.

En el caso particular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encontró que el Consejo Académico de la universidad, por medio del Acuerdo No. 018 de 2011 y posteriormente el No. 033 de 2014, reglamentó los cupos especiales de admisión dirigidos a distintas poblaciones dentro de las cuales se encuentra la población víctima de desplazamiento forzado que, según el artículo 2 de este último acuerdo, tendrá un (1) cupo especial por cada cuarenta (40) nuevos cupos o fracción que se asignen en los programas de pregrado de la Universidad. Lo anterior, teniendo en cuenta el derecho a la igualdad contemplado en el artículo No. 13 de la Constitución Política colombiana, según el cual se adoptarán medidas diferenciales en favor de grupos discriminados y marginados y de personas que se encuentren en situaciones de hecho y/o desventaja a fin de garantizar sus derechos fundamentales.

Adicional al cupo especial para la población víctima de desplazamiento por el conflicto, la Universidad Distrital también dispone por cada 40 aspirantes admitidos regularmente en cada periodo académico, cupos especiales para otros grupos poblaciones de la siguiente manera:

Dos (2) cupos para comunidades indígenas.

Dos (2) cupos para comunidades negras.

Un (1) cupo para mejores bachilleres de los colegios públicos del Distrito Capital.

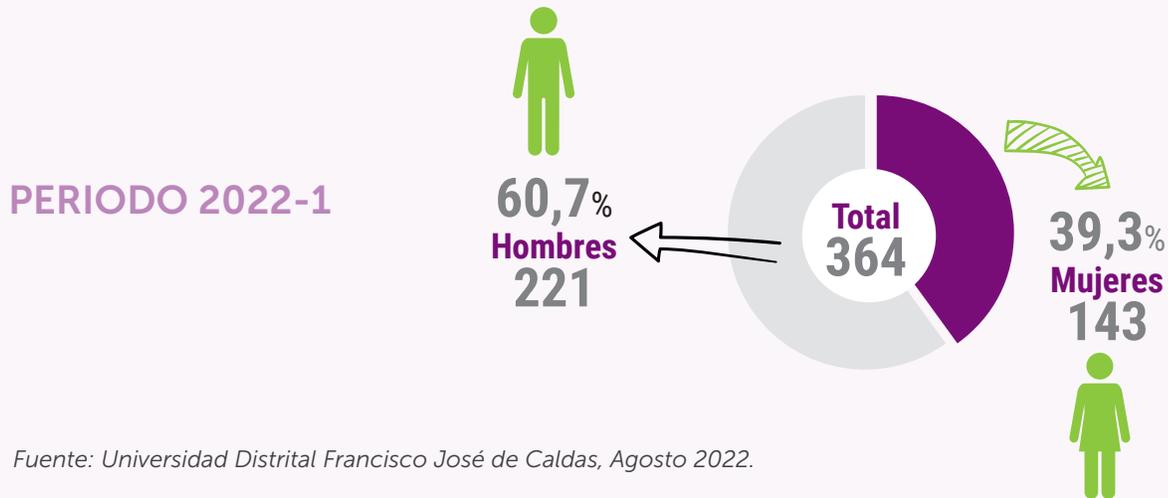
Un (1) cupo para aspirantes provenientes de municipios con problemas de orden público o difícil acceso, o departamentos donde no existan Instituciones de Educación Superior.

Posteriormente, por medio del Acuerdo No. 003 del 12 de 2019, el Consejo Académico adicionó un (1) cupo especial para la población beneficiaria del programa de reincorporación y/o reintegración a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que certificará la condición de reincorporación o reintegración a la vida civil de la persona aspirante al cupo especial.

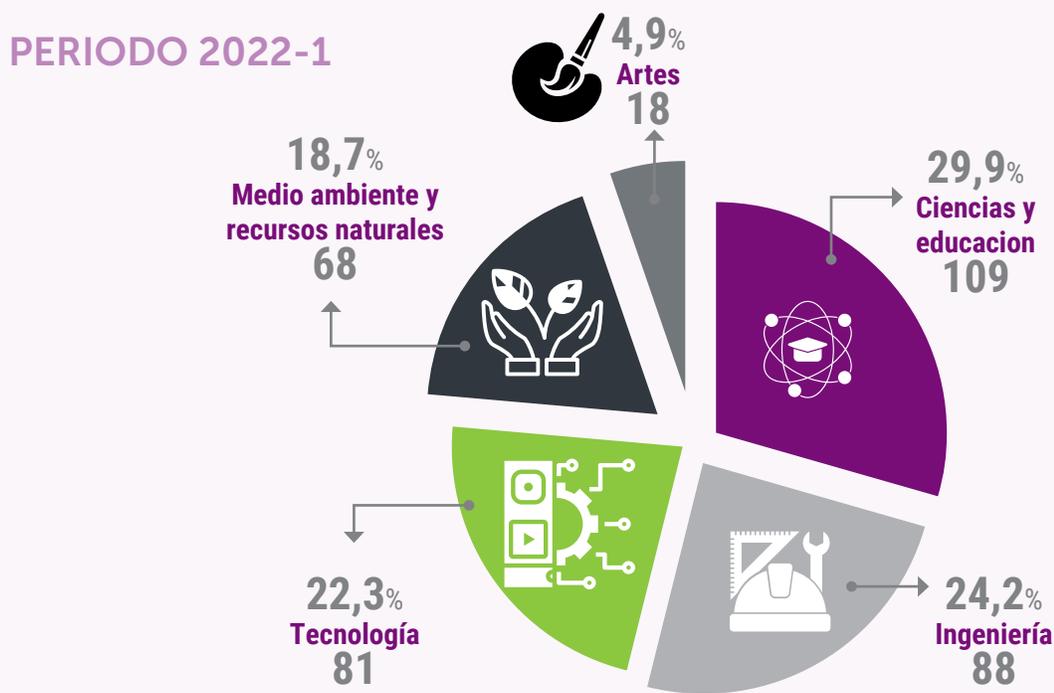
Para el caso de la población víctima de desplazamiento por el conflicto armado, las personas aspirantes a estos cupos especiales deberán estar incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), condición certificada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Según la información suministrada por la Universidad Distrital, para el primer semestre académico de 2022 un total de 362 víctimas del conflicto, certificadas por la UARIV, estaban matriculadas en la institución por medio de cupos especiales, adicional a 2 más beneficiarias de estos cupos por su condición de personas en reincorporación y/o reintegración a la vida civil certificada por la ARN. Esto para un total de 364 personas de estas poblaciones que, en el periodo en mención, se encontraban matriculadas a través de los cupos especiales que dispone la universidad, y de las cuales el 39,3% corresponde a mujeres y el 60,7% a hombres (gráfica 1).

¹⁷ Ministerio de Educación Nacional, “Lineamientos de política de educación superior inclusiva”, 2013. Páginas 93 a 98.



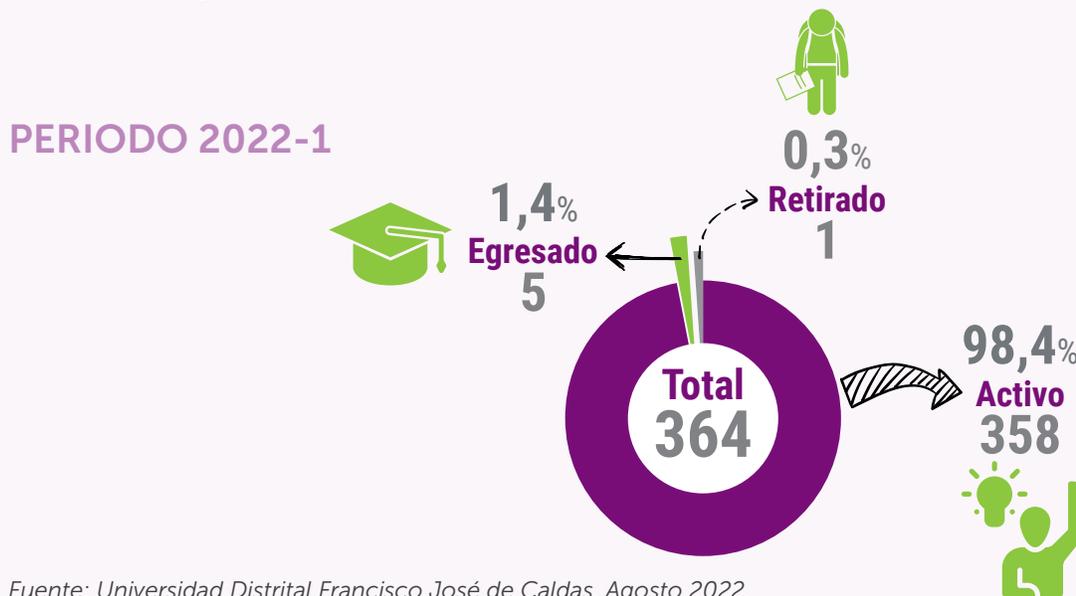
Por otro lado, dentro de esta población estudiantil beneficiaria de los cupos especiales en la Universidad Distrital, se evidenció una inclinación hacia los programas de licenciaturas ofrecidos en la Facultad de Ciencias y Educación, encontrándose que el 29,9% de la población matriculada en el periodo 2022-1 estaba adelantando alguna carrera en esta facultad, seguido de las carreras de la Facultad de Ingeniería con un 24,2% de las personas matriculadas (gráfica 2).



Con relación a las políticas institucionales orientadas a generar las condiciones para que la población estudiantil pueda culminar sus estudios universitarios y obtener su titulación en los distintos programas académicos, la Universidad Distrital a través de su Centro de Bienestar Institucional se encarga de fomentar el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, gestionando programas para garantizar la permanencia del estudiantado, como lo son el apoyo alimentario y servicios de salud que incluyen medicina general, fisioterapia, enfermería, odontología, psicología, trabajo social y deporte, además del programa de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Así mismo, a través de su oficina de permanencia, el Centro de Bienestar Institucional hace seguimiento al desempeño y adaptación a la vida universitaria de la población estudiantil en general, haciendo énfasis en la población en condición de vulnerabilidad y aquella que ingresa por medio de los cupos especiales, y que requieran orientación y acompañamiento. Esta estrategia incluye la orientación para el acceso a los servicios anteriormente mencionados, entre otros, que se enfocan en garantizar la permanencia en la universidad.

En ese sentido, es de resaltar que, según la información proporcionada por la universidad, de las 364 personas matriculadas en el periodo 2022-1 por medio de los cupos especiales, el 98,4% registraban estado activo, es decir, permanecían en la universidad, y tan solo 1 registraba con estado retirado de la institución (gráfica 3).



Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Agosto 2022.

Lo anterior, comparativamente con los semestres académicos de los años 2020 y 2021, evidencia una disminución significativa y sostenida en el número de estudiantes que se retiran de la institución (gráfica 4).

PERIODO	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1
# ESTUDIANTES RETIRADOS	29	21	30	10	1
% SOBRE EL TOTAL DE MATRICULADOS	11,1%	7%	7,8%	2,8%	0,3%

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Agosto 2022.

Las cifras de permanencia universitaria es una variable de análisis relevante pues es necesario que las instituciones, además de brindar la posibilidad de acceder a la educación superior a través de matrículas especiales, tengan políticas y programas orientados a garantizar la permanencia y titulación de toda la población estudiantil víctima del conflicto armado; lo anterior, teniendo en cuenta que adicional a quienes ingresan a la universidad por medio de los cupos especiales, hay un universo de víctimas que acceden a la educación superior vía inscripciones regulares.

En ese sentido, conforme a la información proporcionada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en relación al total de la población víctima inscrita en la institución para el año 2022, y una vez el Sistema de Información del ODVCA realizó el cruce de esta información con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV, se evidenció que, el total de víctimas matriculadas en la institución y que se encuentran incluidas en el RUV, asciende a 864, dentro de las cuales se encuentran las 364 inscritas vía cupos especiales.

Por otro lado, es importante referir que además de los cupos especiales que cada institución de educación superior dispone dentro de sus políticas universitarias, existe el “Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia” dirigido a las víctimas que se encuentren incluidas en el RUV o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de Tierras, de Justicia y Paz, o Jurisdicción Especial de Paz. Este Fondo en el caso del Capítulo Bogotá, cubre el costo de la matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico por un valor hasta de 11 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por cada semestre; así como un recurso de sostenimiento por valor de 1.5 SMMLV que se entrega al beneficiario por cada semestre.

Con relación a la convocatoria 2022-1 del Capítulo Bogotá del mencionado Fondo, un total de 26 víctimas del conflicto armado, de las cuales 19 son mujeres y 7 hombres, fueron beneficiadas para cursar programas académicos en las siguientes Instituciones de Educación Superior en el Distrito Capital (gráfica 5):

Institución de Educación Superior – IES	Personas Beneficiadas
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	2
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	1
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	4
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE – FESSANJO	1
FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	1
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	1
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	5
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	1
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	1
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA P.A.	1
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB	2
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	1
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	1
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	1
TOTAL GENERAL	26

Fuente: Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia, 2022.

Frente a los programas académicos ofrecidos por estas Instituciones de Educación Superior del Distrito Capital, las 26 víctimas del conflicto armado beneficiarias del Fondo en su convocatoria 2022-1 del Capítulo Bogotá, optaron por los siguientes (gráfica 6):

Nombre del Programa	Personas Beneficiadas
ADMINISTRACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	1
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
ADMINISTRACION POLICIAL	4
COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO	1
CONTADURIA PUBLICA	2
DERECHO	4
ENFERMERIA	1
INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	1
INGENIERIA DE ALIMENTOS	1
INGENIERIA INDUSTRIAL	2
NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL	1
PSICOLOGIA	1
TERAPIA OCUPACIONAL	1
TOTAL GENERAL	26

Fuente: Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia, 2022.

Ahora bien, en relación al aspecto puntual de la permanencia estudiantil en los programas académicos, el ODVCA consultó a José Ignacio Palacios, director del Centro de Bienestar Institucional de la Universidad Distrital, y con Ómer Calderón, decano de la Facultad de Ciencias Educación, con el fin de indagar sobre las políticas y programas de acceso y permanencia para la población víctima, así como su alcance. El profesor Palacios se refirió al programa de permanencia, el cual brinda un acompañamiento de carácter académico y asistencial, y depende de las necesidades o dificultades que tengan los y las estudiantes. Igualmente, mencionó que este equipo insta a las personas con cupo especial, por medio de correos electrónicos y espacios de encuentro, a acceder a los servicios y a recibir el acompañamiento de la universidad.

Se refirió al apoyo alimentario con el cual se entregan 4 bonos semestrales canjeables por bienes de la canasta familiar, mencionando que, es un beneficio que se le brinda a todo el estudiantado que aplique al programa, pero dando prioridad aquellos estudiantes que presentan mayores dificultades económicas o que por su condición requieren el apoyo. Lo anterior debido a que es un programa que tiene unos límites presupuestales que hacen que no se puedan beneficiar toda la población estudiantil que aplica. Ahora, el profesor José Ignacio resaltó que este nuevo modelo de bonos canjeables tiene una ventaja adicional, y es que el bono puede llegar a cubrir ciertas necesidades de carácter familiar, entonces para un estudiante que vive con su grupo familiar este mercado es más beneficioso que solo el almuerzo en la universidad, como se brindaba antes de la pandemia COVID-19. Por este motivo la universidad se encuentra evaluando las opciones para el próximo año.

17

También hizo énfasis en otras convocatorias, por ejemplo, el apoyo económico con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) que es particularmente para estudiantes que viven cerca al relleno sanitario doña Juana; o el apoyo a la conectividad que se dio durante la pandemia de COVID-19, con la cual se entregaron tabletas para ayuda en sus clases virtuales. El objetivo principal, desde el grupo de permanencia, es lograr que más estudiantes participen en esas convocatorias y lograr así mayores beneficios y acompañamiento por parte de la universidad.

Por otro lado, el docente destacó el trabajo que realiza el equipo de Derechos Humanos y Equidad de Género cuando se indagó sobre las medidas para prevenir hechos de estigmatización o revic-

timización en la universidad. Manifestó que, este equipo es el encargado de hacer un proceso de alertas tempranas que contribuyen a mitigar y prevenir cualquier situación de estigmatización, revictimización o violación de derechos humanos. Este equipo trabaja para mejorar la integración de los y las estudiantes, con la premisa del respeto al enfoque diferencial y de derechos humanos. Aunque el enfoque de género solo se vinculó recientemente por hechos de violencias basadas en género presentadas en la universidad.

Por su parte, el profesor Omer Calderón subrayó que en la universidad se imparte la cátedra democracia y ciudadanía, la cual es coordinada por el Instituto de Paz de la Universidad Distrital, y es de obligatorio cumplimiento en todas las facultades. En esta cátedra se estudian temas relacionados con el conflicto armado en Colombia y los procesos de construcción de paz. En este sentido se indagó sobre la importancia de garantizar el derecho a la educación superior a las personas víctima del conflicto, y el rol que tienen las IES en este aspecto, a lo cual recalzó que “el hecho de que la universidad fomente las condiciones para que los y las estudiantes ingresen, independientemente de sus condiciones académicas, es una forma también de contribuir desde la universidad a la reparación de las víctimas”¹⁸.

Entendiendo que, en ocasiones, esta población ingresa con niveles o resultados académicos que están por debajo del promedio, se garantiza su ingreso y se fomenta al interior de la universidad programas para superar esas deficiencias que tienen y que puedan estar al mismo nivel que el promedio de los y las estudiantes de la universidad. El profesor resaltó que; “con estos procesos la universidad contribuye a que un estudiante tenga una muy buena formación profesional, acompañarlo para superar las dificultades académicas que pueda tener, y una vez el o la estudiante alcance los objetivos que tiene en la formación profesional, obtiene una reparación a largo plazo, una educación que le va a servir para toda la vida”¹⁹.

Finalmente, como parte del proceso educativo las universidades brindan acompañamiento a los y las estudiantes una vez terminen sus estudios. En algunas ocasiones la población estudiantil quiere seguir estudiando o entrar al mercado laboral, en ambos casos se enfrentan a nuevas barreras de acceso. El ODVCA, encontró que, las universidades cuentan con un equipo de egresados y egresadas que apoya al estudiantado en su transición al mercado laboral con ofertas laborales, seminarios o charlas para mejorar hoja de vida o para hacer entrevistas; sin embargo, en las políticas no hay mayor claridad de programas enfocados a la población víctima que los apoyen directamente en este aspecto, ni programas específicos que apoyen a la población cuando deseen continuar sus estudios a nivel de postgrado.

Este aspecto se consultó con el profesor José Ignacio, quien manifestó que la Universidad Distrital; “cuenta con un grupo de egresados a través del cual se hacen convocatorias fomentando la integración de oferta y demanda, con lo cual se busca llegar a toda la comunidad estudiantil, así como diferentes charlas y talleres para ayudar al estudiantado con sus hojas de vida y procesos de entrevista”²⁰. Igualmente, Ómer Calderón comentó que la universidad tiene, además, “un equipo de egresados, una oficina de apoyo a la empleabilidad, a través de la cual se apoya al estudiantado con capacitación posterior a su graduación con posibles contactos en los diversos sectores que demandan los estudiantes”²¹.

18 Entrevista No. 7. Entrevistas Semiestructuradas a personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 30 de agosto de 2022.

19 Ibidem.

20 Entrevista No. 6. Entrevistas Semiestructuradas a personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 3 de agosto de 2022.

21 Entrevista No. 7. Entrevistas Semiestructuradas a personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 30 de agosto de 2022.

Con esta revisión de políticas y programas al interior de la Universidad Distrital, y en especial con las entrevistas a directivos de la misma, el Observatorio busca entender el panorama general al interior de la universidad con el cual se fomenta el ingreso y permanencia de la población víctima en la educación superior del distrito capital. Sin embargo, hay un aspecto esencial a evaluar, y es el rol que tiene el Estado en la garantía de este derecho, ya que se evidenció la labor al interior de la universidad, pero esta garantía es una obligación del Estado. Es decir, es pertinente el fortalecimiento estructural del sistema educativo, para poder alcanzar los niveles de acceso, permanencia y titulación de la totalidad de la población víctima que desee ingresar al mismo.

Este aspecto se analizó con el profesor Omer Calderón quien evidenció que “actualmente existe un abandono presupuestal por parte del distrito. El distrito tiene una política restrictiva en materia de presupuesto, lo cual se traduce en que el distrito requiere que la universidad aumente su cobertura en todos los programas especiales, incluyendo el acceso a población víctima, cuando al mismo tiempo no aumenta el presupuesto de la universidad. Esto para la universidad es insostenible, y da la impresión de que el distrito sigue viendo a la Universidad Distrital, y el Estado en general a la universidad pública, más como un problema que como una forma de invertir recursos que impactan en todas las medidas de construcción de paz, y en especial, las medidas de reparación a las víctimas”²². El profesor considera que el Estado, y en este caso el distrito, deben ver que una forma de reparación es garantizar en muy buenas condiciones el ingreso de más estudiantes a través de medidas afirmativas hacia la población que ha sido víctima, pero para esto se requiere presupuesto.

Finalmente, el Observatorio evidenció que, a pesar de la existencia de políticas y programas que pueden beneficiar a la población estudiantil en sus procesos de acceso, permanencia y titulación, no se conoció si existe un proceso adecuado de seguimiento a las políticas. Esto se traduce en que, si no se hace un adecuado seguimiento por parte de la universidad, ésta no tiene como conocer si realmente se está beneficiando a quienes necesitan los apoyos, o si, por el contrario, estas políticas están siendo ineficientes en lograr la inclusión y permanencia de estos. Este seguimiento es vital si se quiere lograr que más estudiantes accedan a los programas y poder mejorar aquellos aspectos que el estudiantado considera que no funcionan, o que no les genera un beneficio en su proceso académico.

22 Ibidem

CAPÍTULO 3

Percepciones de la población estudiantil de la Universidad Distrital

El presente capítulo tiene como propósito describir y analizar la percepción de la población estudiantil víctima entrevistada y encuestada por el ODVCA en el desarrollo del presente documento, con respecto a sus opiniones frente al sistema de educación del país, el acceso a la educación superior y las políticas institucionales de la Universidad Distrital que determinan la admisión, permanencia y titulación.

Estas percepciones se enmarcan, en términos generales, en las condiciones en las cuales se encuentra el derecho a la educación superior en el país, y en las características socioeconómicas de la población, por lo cual se describen algunos elementos a tener en cuenta frente a este aspecto.

En cuanto a la financiación, factor que otorga las condiciones para el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 define el IPC²³ como el mecanismo de indexación de la nación a las universidades públicas. Bajo esta lógica, cuando las universidades públicas superan en gastos al IPC, las transferencias que hace nación resultan insuficientes para su funcionamiento idóneo. De esta manera, la exigencia de ampliación de la cobertura por parte de los gobiernos nacionales, a partir de una lógica de servicio, no ha correspondido de forma proporcional a una mayor financiación de la educación superior pública por parte del Estado, lo que ha dificultado garantizar la calidad de la educación superior en Colombia.

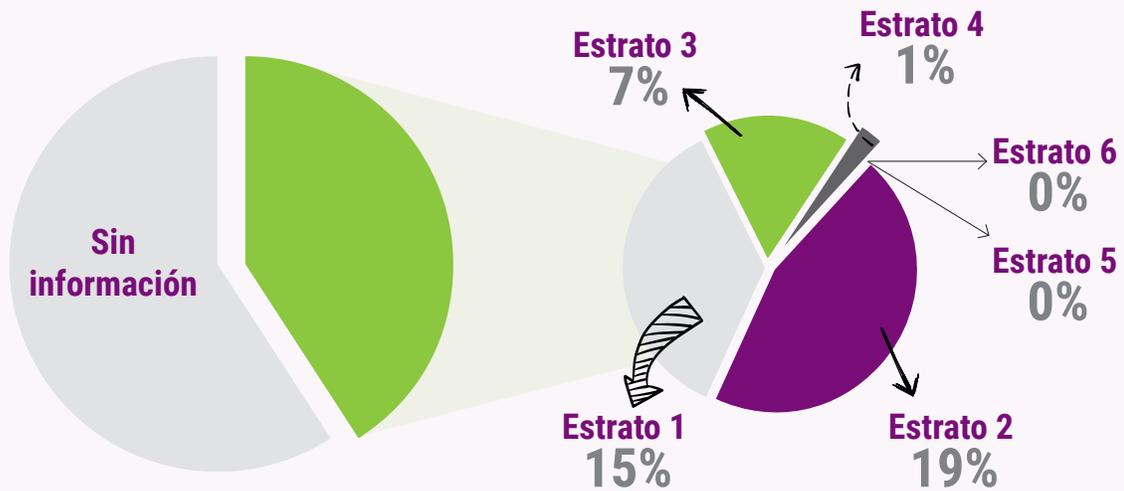
Al respecto, el presidente del Sistema Universitario Estatal (SUE), Jairo Torres Oviedo manifestó que “desde 1993 a la fecha, las universidades han crecido 5 puntos por encima de lo que la Nación nos transfiere, y eso significa un faltante de 3.5 billones de pesos, que hemos dejado de recibir las universidades públicas de Colombia y es lo que nos corresponde generar con recursos propios” Así mismo agrega que:

“En el año 1993, las 32 universidades públicas que existían para la época albergaban 159.218 estudiantes. Hoy tenemos 638.625 estudiantes, se incrementó la cobertura. Esto implicó vincular más profesores de planta, catedráticos, ocasionales, investigación, internacionalización, infraestructura física, infraestructura tecnológica, vinculación de trabajadores, y otras variables que exige el Decreto 1279, el cual, se expidió desfinanciado y que les tocó a las universidades públicas asumirlo con sus recursos propios de funcionamiento”²⁴

Otro aspecto a tener en cuenta, en relación a la situación de la educación superior en el país, es lo relacionado a la deserción estudiantil. Frente a ello, el Sistema Para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES) indica que, para el segundo semestre del 2021, 101.110 estudiantes desertaron de las Instituciones de Educación Superior (IES). Teniendo en cuenta los casos en los que el SPADIES identificó el estrato de las personas que desertan de la educación superior, se evidencia que este fenómeno se presenta mayoritariamente en los estratos 1, 2 y 3 como lo muestra el siguiente gráfico (gráfica 7):

²³ Índice de Precios Al Consumidor

²⁴ Nota de prensa Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN); presidente del SUE explicó las razones de la desfinanciación de las IES públicas del país. 25 de agosto 2022.



Fuente: SPADIES 2022. Diseño ODVCA

Sumado a lo anterior, el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), del Ministerio de Educación Nacional (MEN), informa que, a finalizar el 2021, el 70,5% de las personas graduadas en educación superior se encontraban vinculados laboralmente²⁵. Si bien la mayoría de población egresada de las universidades del país se encuentra vinculada laboralmente, aún existe una significativa cantidad de personas que no logra acceder al mercado laboral, hecho que en muchas ocasiones dificulta la superación de la pobreza por parte de los y las egresadas de las instituciones de educación superior provenientes de los estratos 1, 2 y 3.

De igual forma, la percepción de la población encuestada y entrevistada también se enmarca en las condiciones financieras en las que se en cuenta la Universidad Distrital. Como se mencionó anteriormente, la financiación de las universidades públicas en el país está determinada por las disposiciones de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. Para el caso particular de la Universidad Distrital, la financiación también depende de la administración distrital. De esta manera el ingreso de la Universidad Distrital depende de tres rubros:

1. Aportes de la Nación y de la Administración Distrital.
2. Recursos propios representados por matrículas, derechos pecuniarios, recursos e ingresos de administración por recursos de terceros IDEXUD²⁶, beneficio institucional.
3. Recursos de capital.

En relación a lo anterior, la sub comisión financiera de la Universidad Distrital (2014) describe la tendencia de financiación producto de los aportes provenientes del distrito y la nación, señalando que estos *"se han mantenido constantes, a pesar de las variaciones del número de estudiantes matriculados. La participación de estos aportes en el total de los ingresos es de 65% en promedio"*. Por lo cual, esta comisión asegura que *"la falta de relación positiva entre el incremento del número de*

²⁵ Dato obtenido del portal <https://ole.mineducacion.gov.co/portal/> el 14 de septiembre del 2022. Esta cifra corresponde a el seguimiento del año 2020 y fue actualizada el 31 de diciembre del 2021.

²⁶ Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la UD.

estudiantes y los aportes recibidos conlleva a una situación en la que el presupuesto por estudiante tiende a disminuir”²⁷.

La tabla a continuación describe la cuota global de ingresos presupuestada para la vigencia 2022 desglosando los rubros descritos anteriormente (gráfica 8):

	Concepto	Valor
Cuota global de ingresos 2022	Aportes nación y administración Distrital.	286.557.628.000
	Recursos propios	69.915.748.000
	Recursos de capital	51.060.364.249
	TOTAL	407.533.740.249

Fuente: Cifras tomadas de la Ejecución de Ingresos Presupuestales a 30 de junio de 2022²⁸

Este presupuesto es destinado para el funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, pensiones y cesantías, pasivos, impuestos e inversión, y es lo que garantiza en la actualidad el funcionamiento de la Universidad Distrital y, por lo tanto, el ingreso, permanencia y titulación de sus estudiantes.

En relación al acceso, permanencia y titulación en la Universidad Distrital es importante indicar que, según el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del MEN, para el 2021; 21.740 personas hicieron solicitud para ingresar a algún programa académico ofertado por esta institución, de las cuales, 8.287 cumplieron los requisitos de ley, con el proceso de selección y formalizaron su matrícula.²⁹ Así mismo, las estadísticas del proceso de Autoevaluación y acreditación indican que, para el tercer cohorte del 2021 en la Universidad Distrital se encontraban estudiando 29.991 personas en los diferentes programas de las 6 facultades con las que cuenta la universidad: Ingeniería; Ciencias y Educación; Ciencias Matemáticas y Naturales; Medioambiente y Recursos Naturales; Tecnológica y la Academia Superior de Artes de Bogotá. Además, la Universidad Distrital tiene un total de 96.608 personas egresadas.³⁰

Por su parte, la Revista Digital “Pensar la ciudad” en su edición N°14 del 2021 muestra que, para el primer semestre del 2020, el 98% de las personas que se encontraban estudiando en la Universidad Distrital pertenecían a los estratos 1, 2 y 3 lo cual indica que la universidad atiende mayoritariamente a personas de escasos recursos. Esta misma publicación señala que esta población tiene mayoritariamente como lugar de residencia las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa.

3.1 Percepción sobre la educación en Colombia.

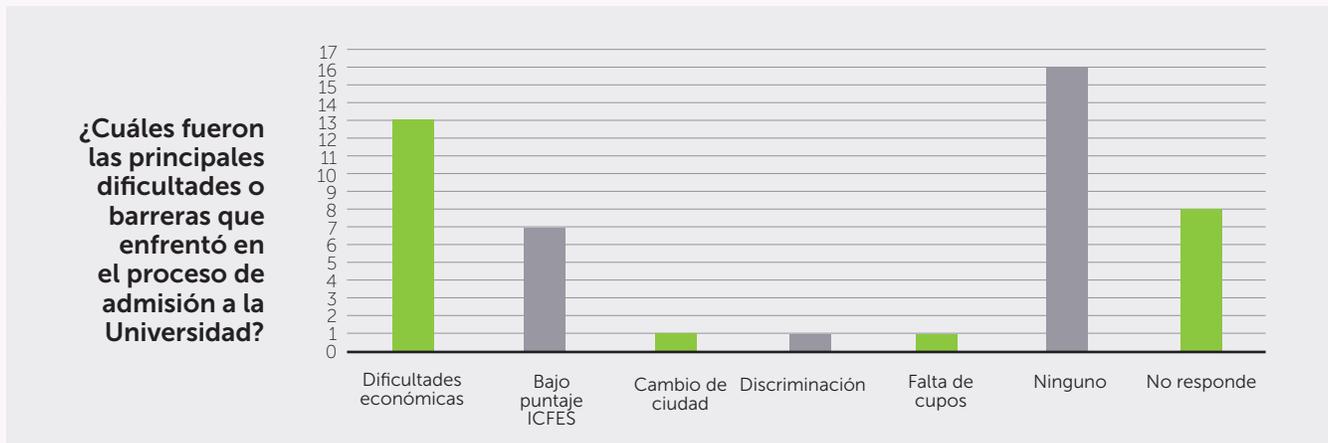
En el proceso de indagación por parte del ODVCA se logró evidenciar algunas críticas por parte de los y las estudiantes víctimas acerca de la calidad de la educación en el país, la cual incluye comenta-

27 Situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: proyecciones 2014- 2024 pág.159.

28 Tabla tomada del Informe de gestión seguimiento a la ejecución presupuestal segundo trimestre 2022.

29 Fuente: Ministerio de educación. Fecha de cohorte de información: mayo 2022. La información suministrada corresponde a lo reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES. El SNIES hace la distinción entre personas admitidas y matriculadas en primer curso en tanto que no todas las personas admitidas realizan el proceso de formalización de la matrícula. <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/>

30 Dato obtenido de <https://autoevaluacionyacreditacion.udistrital.edu.co/dependencia/estadisticas/2021-3>



Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, entre las personas encuestadas que refieren algún tipo de dificultad en el ingreso a la universidad, la mayoría indica que la principal barrera para acceder está relacionada con dificultades económicas. La falta de recursos monetarios hace que la población víctima se cuestione sobre las posibilidades que tiene de realizar una carrera universitaria, hecho que pone de manifiesto una posible baja demanda de educación por parte de la población víctima.

Por otra parte, las pruebas estandarizadas como el ICFES son un obstáculo al momento de decidir si ingresar a la universidad o para escoger el programa académico. También hace parte de la evaluación de la calidad de la educación primaria y secundaria en el país. Aún con esto, el ICFES no tiene en cuenta las particularidades de la población víctima y sus contextos socioeconómicos y culturales, tampoco tiene en cuenta las diferencias y deficiencias que tiene el sistema educativo en diferentes regiones de Colombia. En muchos casos la población víctima viene de zonas de difícil acceso, o por las mismas dinámicas del conflicto, los colegios no brindan un nivel académico adecuado. Esto, sumado al hecho de que este examen le da preponderancia a conocimientos universalistas que no tienen en cuenta los saberes surgidos en los territorios. Sin embargo, aún así, no es explícitamente un problema del ICFES, sino de la misma cobertura con calidad del sistema educativo.

Por este motivo, la Universidad Distrital cuenta con los cupos especiales que se garantizan a través del Acuerdo 033 de 2014. Con estos, se asegura que la población víctima pueda acceder a la educación superior aún cuando su puntaje de ICFES no cumpla los requisitos mínimos, lo anterior exceptuando aquellos programas que tienen un examen de ingreso especializado. Aquí se está superando una de las primeras barreras de acceso a la educación, sin embargo, el reto surge para que los y las estudiantes puedan mantener su nivel académico en el transcurso de sus estudios. En relación a esto una persona entrevistada nos expresó que:

*"Yo creo que lo terrible es el proceso de los colegios rurales en Colombia, esto es lo que más complica a las personas desplazadas de los espacios rurales venir a la ciudad, llegan con niveles muy bajos de educación y por más de que les den un cupo, después mantenerse y tener el nivel que tiene gente de otros colegios, hay bastante diferencia entre los públicos y lo privados, pero hay públicos bastante buenos en las ciudades en comparación a los de los colegios rurales"*³¹

23

Además, como parte de las dificultades y barreras que enfrenta la población víctima se encuentra el costo de vida que hay en las grandes ciudades. Este es un obstáculo porque los y las estudiantes perciben que Bogotá es una ciudad con un alto costo de vida en comparación con el resto de ciudades del país.

³¹ Entrevista No. 5. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

“La principal dificultad que tengo es el hecho de vivir en Bogotá. Bogotá, comparado con la región, comparado con Cúcuta, comparado con cualquier ciudad, siempre va ser, a mi forma de ver, una ciudad muy cara; en términos de transporte, en términos de vivienda, del mercado. Aquí todo usualmente tiende a ser al menos 10% más caro. Porque así es la ciudad”³².

Sumado a lo anterior, algunas experiencias comentadas por las personas entrevistadas y encuestadas señalan que la educación en el bachillerato no brinda las suficientes herramientas académicas o vocacionales para poder ingresar a una carrera universitaria, en tanto que no se adquieren de manera previa saberes que permitieran responder a los requisitos relacionados a pruebas específicas y las pruebas de Estado. Al respecto, una persona entrevistada opinó que:

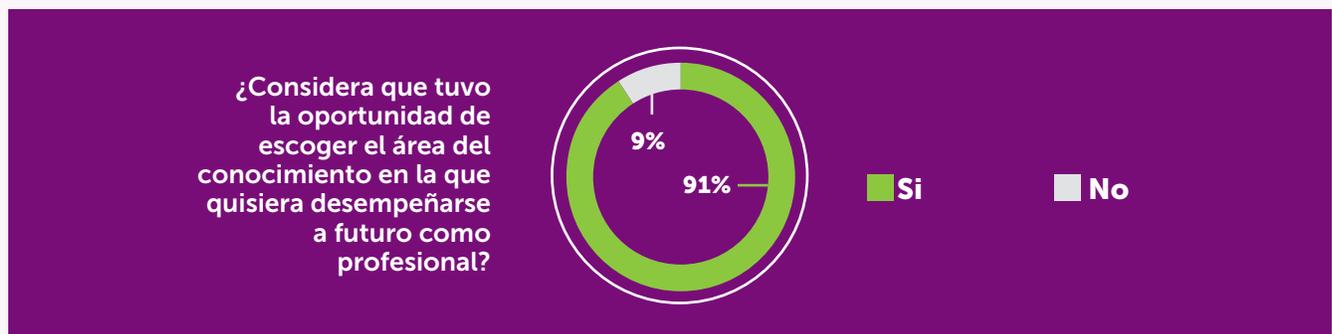
“Hay una cuestión que no creo que sea de la universidad propiamente, creo que es una cuestión general de la educación, en especial de la educación secundaria, y es que no te dan una orientación vocacional adecuada”.³³

Este conjunto de barreras y dificultades que se presentan en la admisión a la universidad también representan un potencial de deserción para las personas que lograron ingresar. Las dificultades en la obtención de recursos para la manutención y sostenimiento, junto con las dificultades académicas, particularmente para víctimas del conflicto armado, devienen en la contemplación de abandonar los estudios profesionales.

3.2 Percepción Proceso de admisión a la UD.

Todo proceso de admisión a la educación superior inicia con la existencia de una universidad con oferta académica, las motivaciones de cada estudiante para ingresar a la misma y las condiciones socioeconómicas de cada aspirante para adquirir el formulario de inscripción y continuar con el proceso de ingreso. Respecto de las motivaciones que tienen los y las estudiantes para ingresar a la universidad, se entiende que abarcan desde la posibilidad de tiempo y recursos para poder estudiar, hasta esa autonomía que tiene cada joven de decidir su propia vocación profesional.

Las encuestas y entrevistas realizadas a la población estudiantil permitieron identificar que la mayoría de estudiantes se encuentra cursando carreras acordes a sus intereses, y según sus expectativas profesionales. A la pregunta ¿Considera que tuvo la oportunidad de escoger el área del conocimiento en la que quisiera desempeñarse a futuro como profesional? (gráfica 10) Los resultados de la encuesta fueron:



Fuente: Encuesta ODVCA “Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital”, 2022

32 Entrevista No. 4. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

33 Entrevista No. 1. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

La presencia de varias universidades en Bogotá garantiza una mayor oferta de carreras universitarias, lo cual brinda mayores oportunidades para acceder a una carrera profesional relacionada con los intereses personales. A propósito de lo anterior, en una de las entrevistas realizadas se relata como la determinación por estudiar matemáticas fue su motivación para inscribirse en la Universidad Distrital en tanto en el lugar de origen del entrevistado dicha oferta no existe:

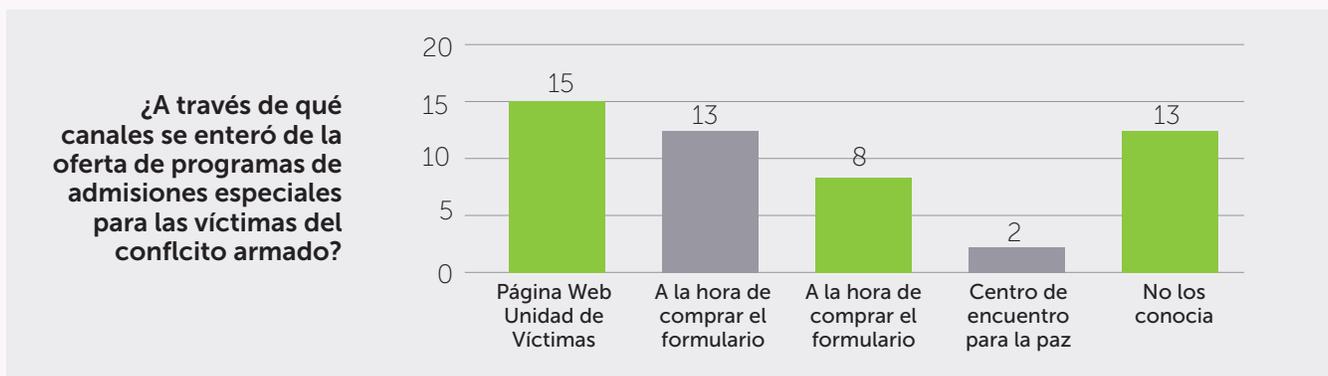
*“Yo soy de Cúcuta, yo quería estudiar una ciencia pura y, en mi ciudad natal como tal no había matemática pura, entonces mi tía que vive aquí en Bogotá, me dijo que en la Universidad Distrital ofrecían la carrera de matemáticas y pues me inscribí”.*³⁴

Cuando una persona víctima del conflicto desea ingresar a la universidad cuenta con un proceso de admisión con algunas características diferenciadas a la de los demás aspirantes. Este proceso se refiere al ingreso por cupo especial para víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado. En este caso las personas aspirantes deben estar incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV. Para hacer el pre registro, al igual que el resto de aspirantes, se les solicita información personal como nombre, número de identificación y correo electrónico. A continuación, deben generar el recibo de pago de inscripción que tiene un precio de cien mil pesos (100.000\$). Luego, cada aspirante debe dejar pasar doce horas hábiles para diligenciar su inscripción que se realiza en línea. En este paso se elige la carrera en la cual se postula.

Para legalizar este proceso deben enviar el comprobante de la inscripción junto con el certificado que los acredita como víctimas expedido por la UARIV. Una vez verificada la información suministrada y al ser admitidas, se continua con el proceso de matrícula que consta de cuatro momentos: 1) presentación de documentación para la evaluación socioeconómica y la posterior liquidación de matrícula, 2) cancelación de recibos de pago que para el caso de la población víctima es cero 3) carnetización y 4) oficialización de matrícula. La inscripción y matrícula está a cargo de la Vicerrectoría Académica y de la oficina de Admisiones de la universidad.

Para casos particulares, como la Facultad de Artes ASAB, se realizan pruebas según cada proyecto curricular las cuales deben ser aprobadas con los puntajes mínimos establecidos independientemente se cuente con el derecho a cupo especial.

Frente al proceso de inscripción a la universidad, 15 de las personas encuestadas refieren que conocieron de la oferta de cupos especiales por medio de los canales de difusión de la página web de la UARIV, 13 en el momento de comprar el formulario, 8 por medio de las redes sociales y 2 por medio de los Centros de Encuentro para la Paz de Bogotá. Así mismo, 9 personas indican que no conocían los programas de admisión especial para víctimas y que accedieron a los beneficios tiempo después de haber ingresado a la universidad. Veamos la siguiente gráfica (gráfica 11):



34 Entrevista No. 4. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

De acuerdo a la gráfica anterior, se evidencia que, el 75% de las y los encuestados conocía el programa de admisión especial para víctimas del conflicto armado por medio de diferentes canales informativos antes de su ingreso, facilitando su admisión a la Universidad Distrital. Sin embargo, una de cada cuatro personas no lo conocían, hecho que sugiere que puede haber una falta de promoción de los derechos adquiridos en la Ley 1448, y que se requiere mejorar la estrategia de difusión por parte de las Instituciones Estatales y las IES para poder llegar al conjunto de la población.

Con respecto al proceso de ingreso a la Universidad Distrital descrito anteriormente, una de las personas entrevistadas indica que:

"Cuando yo estaba mirando los programas de pregrado en la página web me percaté del programa de admisiones de víctimas del conflicto armado, pero, no encontré información que dijera los beneficios de ser parte del programa por lo cual al ver que tenía que cargar varios documentos, iba colgado de tiempo, entonces no los subí".³⁵

Si bien la página de la Universidad Distrital cuenta con un instructivo del paso a paso para la inscripción, admisión y formalización de matrícula para la población víctima, el cual se resaltó anteriormente, en ella no se indica el conjunto de beneficios a los cuales se puede acceder una vez sean admitidos. Esto puede representar un desestímulo al momento de realizar el proceso de admisión. La información obtenida a través de las encuestas y entrevistas permite mostrar la facilidad en el trámite de acceso al programa de admisión especial de la universidad. De igual forma, los instrumentos que se utilizan para iniciar el proceso de inscripción y matrícula son canales de difusión de estos programas y sirven de divulgación de los mismos, pero, como se logra evidenciar en las encuestas realizadas, es insuficiente en tanto hay un porcentaje significativo de personas víctimas que ingresan a la universidad sin conocer el proceso de ingreso por cupo especial. Aun así, algunos de estos instrumentos son mencionados como canales de información en las encuestas y entrevistas realizadas.

"Puse en el formulario que era víctima del conflicto armado, una admisión especial, por lo tanto, yo ingresé directo a la universidad".³⁶

3.3 Percepción de la Permanencia estudiantil en la UD

El equipo de permanencia de la Universidad Distrital, adscrito al Centro de Bienestar Institucional, tiene como objetivo desarrollar e implementar estrategias que incidan en la disminución de la deserción y la no repitencia de los y las estudiantes de carreras profesionales y tecnológicas, y particularmente de las poblaciones con cupos especiales y estudiantes en situación de vulnerabilidad. Desde allí se ofrecen diferentes servicios que abordan de manera integral los diferentes factores que inciden en que el estudiante pueda suspender sus estudios.

Este proceso se lleva a cabo a través de unas alertas tempranas que realiza la universidad cuando un estudiante está presentando dificultades en su rendimiento académico (pérdida de materias, promedio debajo de 3.2), en este caso un profesional de permanencia comienza a hacer seguimiento para evaluar cuales son las posibles causas de esta situación y se ofrecen los distintos servicios que

³⁵ Entrevista No. 5. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

³⁶ Entrevista No. 4. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022.

tiene Bienestar Institucional, los cuales pueden incluir; el acompañamiento psicoeducativo y psico-social, con el fin de apoyar al estudiante y lograr que continúe sus estudios, así como los servicios de medicina general, odontología, ayuda psicosocial, trabajo social, fisioterapia, apoyo a conectividad y apoyo alimentario, los cuales se brindan en cada una de sus facultades y contribuyen al bienestar de los y las estudiantes.

Con base en lo anterior, se quiso indagar con los y las estudiantes si los programas que ofrece la institución garantizan su permanencia en la Universidad y estimula su continuidad en el proceso académico. Por lo anterior, se preguntó a esta población sobre la posibilidad de abandonar sus estudios (gráfica 12), y los resultados fueron:



Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

Lo anterior indica que, entre las personas encuestadas, la mayoría ha considerado retirarse de la universidad. Esto representa una alarma en cuanto al potencial de deserción que, como se explicó anteriormente, afecta mayoritariamente a los estratos 1,2 y 3 a los cuales pertenecen la mayoría de estudiantes de la universidad.

La población víctima del conflicto tiene diferentes necesidades que pueden dificultar su permanencia en la universidad. Cuando se indagó sobre las razones para considerar la posibilidad de abandonar los estudios, en su mayoría resaltaron la falta de recursos económicos, los vacíos académicos, el acoso sexual, entre otros. Cada una de estas situaciones dificulta la continuidad, tranquilidad y regularidad del proceso de formación de esta población. Algunas de las respuestas se encuentran a continuación.

**AGUANTAR HAMBRE / CONDICIONES ECONÓMICAS Y EDAD
 POR FALTA DE CONOCIMIENTOS PRE-UNIVERSITARIOS / POR DESEMPEÑO ACADÉMICO
 NO HE CONSIDERADO RETIRARME DE LA UNIVERSIDAD / RECURSOS ECONÓMICOS ESCASOS
 FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS / POR EL ACOSO SEXUAL Y LA FALTA DE SALUD MENTAL
 FALTA DE DINERO PARA TRANSPORTE / PORQUE EN LA CIUDAD EL DINERO NO ALCANZA
 FALTA DE RECURSOS / POR FALTA DE RECURSOS / POR FALTA DE PLATA**

Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

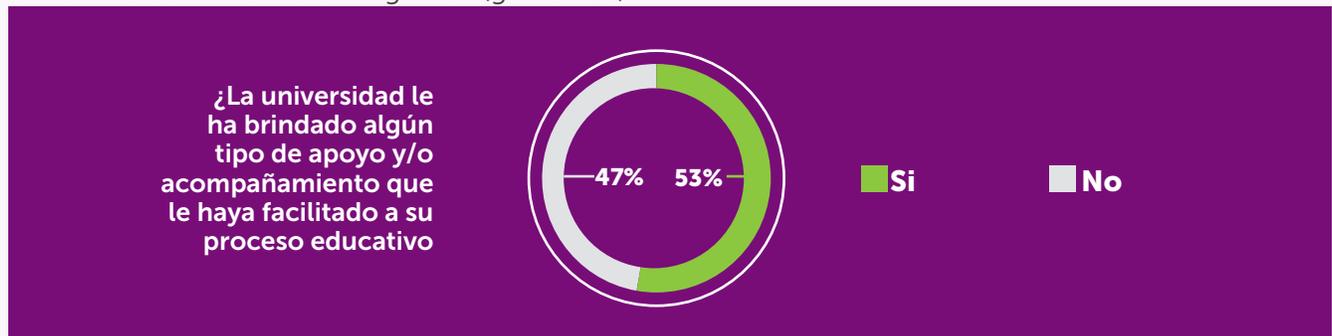
Como se mencionó anteriormente, la Universidad Distrital cuenta con el Centro de Bienestar Institucional que brinda diferentes servicios enfocados a garantizar la permanencia de las víctimas del conflicto armado estudiantes de la universidad y en brindar apoyarlos con las dificultades que se le presenta a esta población durante su proceso académico. Sin embargo, en muchas ocasiones, las

razones para abandonar los estudios se remiten a problemas económicos los cuales la universidad no puede resolver, para esto es necesario que se generen alianzas o espacios de divulgación de servicios que ofrecen otras entidades del distrito para la garantía de los derechos de las víctimas.

Por otro lado, también se evidencia que algunos de las dificultades presentadas por el estudiantado pueden ser atendidos a través de los servicios del Centro de Bienestar. Por medio del proceso de alertas tempranas se puede detectar a tiempo una situación, prevenir la revictimización y apoyar a la población estudiantil víctima del conflicto armado en su proceso para garantizar que continúen con sus estudios.

Adicionalmente la Universidad Distrital cuenta con el área de Desarrollo Humano, a la cual se encuentra adscrito el equipo de Derechos Humanos y Equidad de Género. Este equipo está encargado de atender, bajo rutas y canales de comunicación, las violencias basadas en género, vulneraciones a los derechos humanos al interior de la universidad, posibles casos de estigmatización y revictimización, entre otros aspectos que pueden incidir en la deserción estudiantil de dicha población.

En cuanto a la percepción de la población estudiantil víctima del conflicto armado frente a los apoyos que otorga la universidad, la encuesta realizada indica que, más del 50% de las personas consultadas afirman haber recibido algún tipo de ayuda o acompañamiento que facilitó su proceso educativo como lo indica la gráfica (gráfica 13).



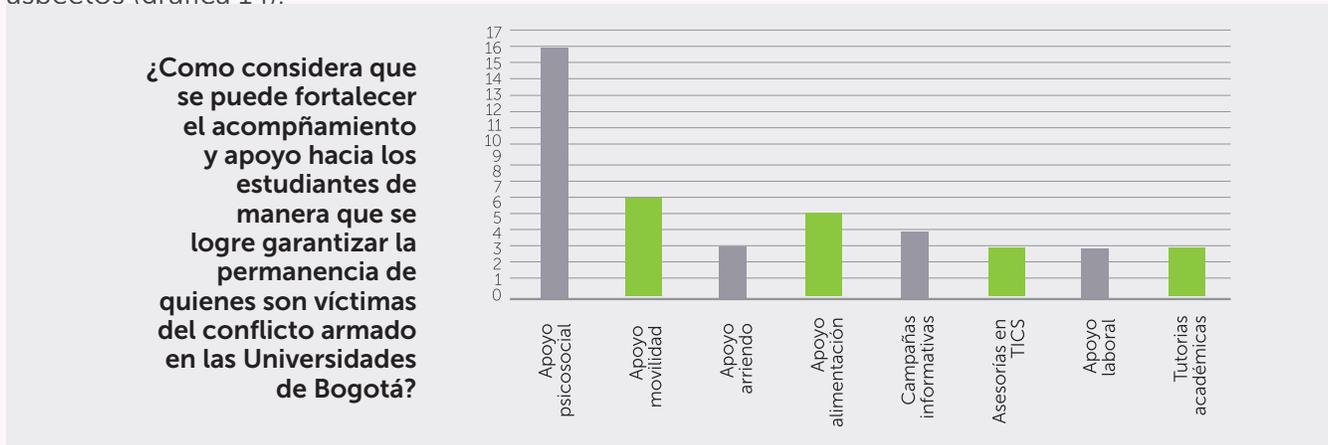
Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

Si esta información se le cotejara con la obtenida en las dos preguntas anteriores, se puede afirmar que, aunque la mayoría de personas encuestadas indican que han recibido algún apoyo por parte de la universidad, este no ha sido suficiente como para no pensar en abandonar los estudios universitarios.

El acceso a los servicios del Centro de Bienestar, se hace a demanda de los y las estudiantes, y el equipo de permanencia hace seguimiento específico a las personas que están presentando dificultades o que se encuentra en situación de riesgo. En este sentido, aun cuando el 50% de los y las encuestadas respondieron que no ha recibido acompañamiento por parte de la universidad, esto no significa necesariamente que no se le haya brindado cuando se solicitó, ya que puede ser un o una estudiante que no haya requerido de los servicios de manera particular. Al respecto, en las diferentes entrevistas algunos estudiantes aseguraron que era necesario fortalecer los canales de comunicación y divulgación de estos servicios, ya que no toda la información sobre los mismos está a la mano y algunas personas no acuden por desconocimiento.

Frente al apoyo económico y, en particular a raíz de la pandemia generada a causa de la COVID-19, la Universidad Distrital destina un beneficio alimentario el cual consiste en 4 bonos durante el semestre cada uno por un precio de 120.000 redimibles en bienes de la canasta familiar en los cuales son redimibles en Colsubsidio. De igual forma, existe servicio de almuerzo en las diferentes sedes de la Universidad. Estos apoyos económicos son priorizados para la población con cupo especial para lo cual se debe llenar un formulario que se encuentra en la página de la universidad.

Para complementar la percepción frente al proceso de permanencia se indagó, a modo proyección, con los y las estudiantes víctima del conflicto y las oportunidades de mejora y procesos de fortalecimiento para garantizar su permanencia en la universidad. Al respecto destacaron los siguientes aspectos (gráfica 14).



Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

Nota: varias de las personas encuestadas refirieron más de un aspecto a fortalecer por parte de la Universidad en cuanto la atención a la población víctima. No se contaron las personas que respondieron "ninguna".

Se puede observar que, según la percepción de la población estudiantil víctima encuestada, las medidas que se deben de fortalecer en función de la garantía de derechos, se agrupan en tres grandes campos: 1. Apoyos para la permanencia; transporte, arriendo y alimentación. 2. Fortalecimiento de las campañas de difusión de los programas que ofrece la universidad desde Bienestar Institucional y su equipo de permanencia. 3. Capacitaciones y acompañamiento; asesorías en manejo de TICs, tutorías académicas y apoyos en la proyección laboral. Igualmente, y dado la condición de víctima, la mayoría del estudiantado habló del apoyo psicosocial como fundamental en su desarrollo humano en el proceso educativo.

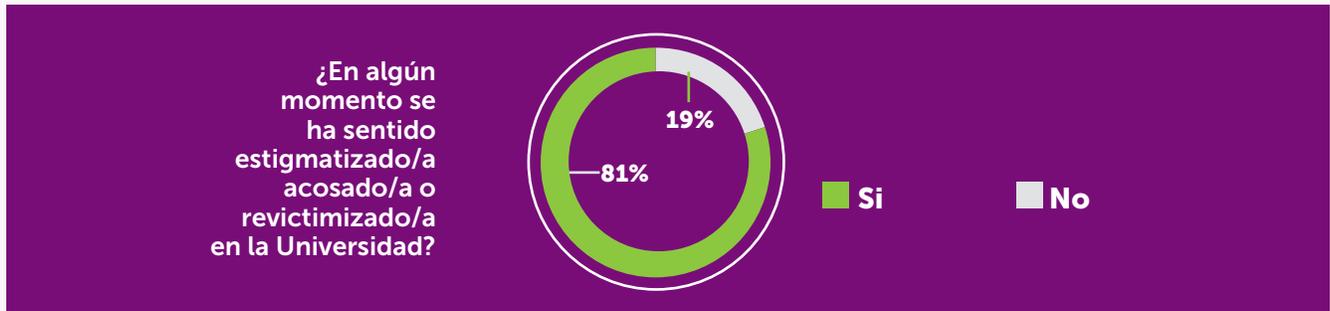
"Creo que el acompañamiento psicológico y orientación vocacional son claves para la permanencia en la Universidad".³⁷

La perspectiva de atención psicosocial es clave para prevenir la deserción y garantizar la continuidad y permanencia de la población víctima, en tanto que, en algunas ocasiones se puede subestimar las implicaciones que tienen los impactos emocionales y sociales a causa del conflicto armado en los procesos de enseñanza universitaria, lo que repercute en no realizar los ajustes razonables que adapten los contenidos de los programas a las realidades y posibilidades de las víctimas del conflicto armado que cursan estudios en la Universidad.

Finalmente, la permanencia en la universidad no solo esta mediada por las posibilidades de manutención y apoyos materiales institucionales sino, además, por las relaciones humanas cotidianas que establece el estudiantado en su experiencia de vida universitaria. Por tal razón, conocer las relaciones de cuidado que se generan en torno a las víctimas, así como sus efectos son claves para prevenir escenarios de revictimización y exclusión a razón de la situación como víctima.

³⁷ Entrevista No. 1. Entrevistas Semiestructuradas a estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 28 de julio 2022

Se indagó con el estudiantado si en algún momento han estado bajo hechos de: estigmatización, acoso o revictimización en la universidad. Aunque la mayoría de las personas encuestadas indica que no ha sido estigmatizada o re victimizada a razón de su condición de víctima del conflicto armado, algunas de ellas comentan acciones estigmatizantes por parte de personas de su contexto universitario (gráfica 15).



Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

La gráfica anterior indica que las personas encuestadas en su mayoría no se sienten estigmatizadas. Sin embargo, aproximadamente el 20% (1 de cada 5) indica que han sufrido hechos de estigmatización por algún integrante de la comunidad Universitaria.

En relación a la experiencia sobre hechos de estigmatización y revictimización, en algunas de las encuestas y entrevistas, las víctimas relatan que:

<p>"He sentido exclusión social por proceder de zonas marginales. En ciertas clases también el profesor de psicología del aprendizaje se ha dirigido de manera ofensiva hacia otros grupos de estudiantes". Encuesta N°45 pregunta 25</p>	<p>Pues la verdad. Es poco, el tema prácticamente sale en primer semestre y salió mucho a relucir; "¿Y usted con cuánto puntaje ingresó?" decían. Pero pues yo nunca lo dije, o sea, no tenía problema, entonces siempre, como que me preguntan y yo decía no, yo entré con todo el puntaje, pero pues no decía que había ingresado con un cupo especial. Entrevista N°6 pregunta 4</p>	<p>Mis compañeros, al conocer el lugar de donde provengo, me hacían bromas de grupos al margen de la ley o me tildaban de formar parte de ellos, como también por costumbres de mi región. Fueron momentos incómodos. Encuesta N°22 pregunta 25</p>
<p>Pues de alguna manera u otra en diferentes contextos por ser alguien externo a la capital. Encuesta N°31 pregunta 25</p>	<p>Por profesores que acosan estudiantes por no tener conocimientos suficientes o porque simplemente les caemos mal. Encuesta N°15 pregunta 25</p>	
<p>En sí, pues, siempre hay como cierto tipo de burla en el fondo de los estudiantes, ósea, cuando, digamos yo les comparto a mis compañeros, en si no se me burlan de frente, pero siempre hay algo que tienen implantado desde pequeños, que les genera una burla. Pero así que me estigmaticen, no. Entrevista N°5 pregunta 6</p>		

La estigmatización se presenta aquí bajo los prejuicios de un chovinismo regionalista (encuesta 45, 31, 22 y 5) y una meritocracia desfasada (entrevista No. 6 y encuesta No. 15). De acuerdo con la lectura de las entrevistas, la percepción del estudiantado es que, en algún momento desde el ingreso a la vida académica, se han sentido vulnerables ante el tratamiento regionalista, la estigmatización con los grupos armados y sus capacidades académicas o intelectuales para acceder a la educación superior o para responder en su desempeño académico. Evidenciando un tratamiento de inferioridad por parte de sus pares.

3.4 Percepción de la Titulación Universitaria

Por último, el proceso de titulación de los y las estudiantes víctima del conflicto armado es igual de importante para garantizar el ejercicio pleno de su derecho a la educación superior inclusiva. Este proceso incluye eliminar barreras para la graduación; por ejemplo, dificultades socioeconómicas para pagar los derechos de grado, o dificultades académicas para culminar sus requisitos de grado. Y, por otro lado, este proceso debe incluir procesos prioritarios y diferenciales para fomentar el acceso de la población víctima al mercado laboral.

El ODVCA consultó con los y las estudiantes sobre los principales retos y dificultades que tienen para culminar sus estudios, y sobre su expectativa una vez se gradúen. Igualmente, se indagó con el Centro de Bienestar Institucional acerca de esta oferta de servicios y acciones enfocadas a ayudar a los y las estudiantes víctima del conflicto en estos dos frentes.

Respecto a la pregunta: *¿Cuáles son las principales dificultades o barreras que usted considera impiden que un estudiante víctima del conflicto armado pueda culminar sus estudios universitarios?* La mayoría de estudiantes que respondieron la encuesta y las entrevistas, hicieron énfasis en las dificultades económicas, sociales y geográficas que tienen para poder culminar sus estudios. Especialmente expresaron que es muy difícil tener un balance entre trabajar y estudiar, ya que la mayoría de la población estudiantil víctima debe cubrir los gastos de arriendo, alimentación, transporte y apoyo económico a sus familias, y esto dificulta mucho sus posibilidades de cumplir con las exigencias y dedicación académica.

Otra de las principales barreras que encuentran los y las estudiantes para terminar sus estudios son las barreras académicas y de aprendizaje, en sus respuestas hicieron énfasis es que algunas materias o carreras tienen una carga académica muy alta o una dificultad académica que hace muy complicado poder mantener el nivel, frente a esto refieren que no cuentan con apoyo académico por parte de la universidad para superar estas barreras.

El tercer aspecto que más resaltan son las dificultades sociales y familiares, muchas veces se presentan situaciones al interior de la familia que los lleva a dejar de lado sus estudios, o dificultad para adaptarse a la ciudad y a la vida universitaria. Estos son aspectos del ámbito personal, familiar y psico-afectivo que pueden llevar a la deserción estudiantil ya que, como los estudiantes mencionan, esto genera cargas adicionales.

“Temas psicológicos, los problemas familiares pueden ocasionar un bajo rendimiento académico, y el miedo a volver a repetir sucesos que se vivió en un conflicto armado”³⁸.

Como se puede ver, las respuestas en este aspecto son muy similares a la que se dieron en el acápite de permanencia. Esto tiene sentido, ya que, si durante los años que dura la carrera profesional o tecnológica, el o la estudiante no logra adaptarse y, además, las dificultades económicas, sociales y personales persisten, es muy probable que la persona no llegue a graduarse, o que se le dificulte hacerlo en el tiempo establecido.

³⁸ Encuesta No. 26 “Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital”, 2022. Estudiante de la Universidad Distrital.

Por otro lado, se indagó acerca de las expectativas que tienen los y las estudiantes al finalizar sus estudios universitarios, se encontró que más del 50% desea trabajar una vez se gradúen; después encontramos que algunos desean continuar estudiando a nivel de postgrado, ya sea una especialización o una maestría, o incluso poder hacer las dos cosas, trabajar y continuar estudiando. Finalmente, un pequeño porcentaje le gustaría iniciar un emprendimiento o formar empresa (gráfica 16).

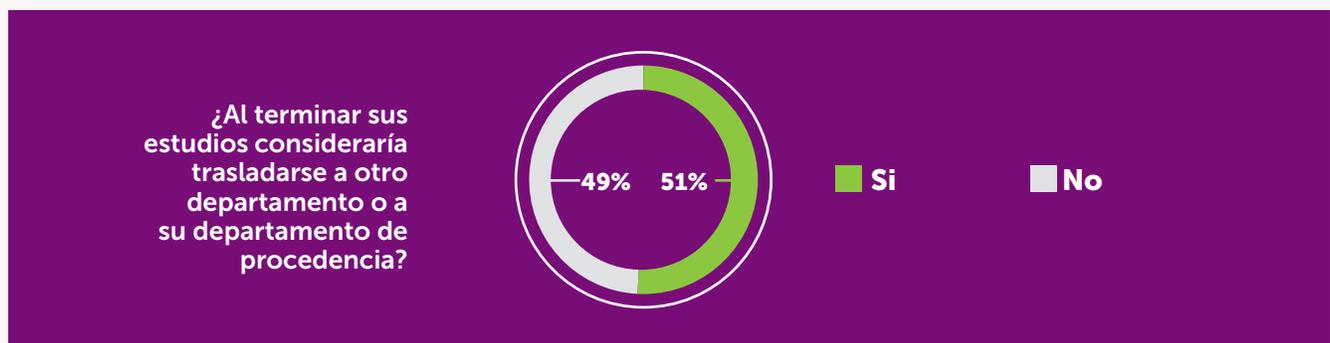


Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

Conocer las expectativas que tiene la población estudiantil víctima del conflicto una vez termine sus estudios es importante ya que, a través de la universidad, se pueden gestionar acciones que contribuyan a continuar con su proyecto de vida. Igualmente, esta población requiere apoyo y acompañamiento que los guíe en su proceso una vez se gradúen. Lo anterior porque muchos de los y las jóvenes evidencian barreras para acceder al mercado laboral.

Entre las principales barreras que tiene la población estudiantil para acceder al mercado laboral se encuentran: la falta de oportunidades para jóvenes, falta de experiencia, falta de contactos, falta de oferta laboral en el campo escogido, ofertas económicas bajas para las expectativas del profesional, falta de experiencia en la búsqueda laboral, mucha demanda de egresados y egresadas y pocas ofertas, entre otras. Lo que más preocupa a los y las jóvenes después de su graduación es la falta de oportunidades en el mercado laboral, así como el hecho de que no sienten que exista un apoyo por parte de la universidad en este aspecto. En algunos casos comentan que la falta de experiencia es una barrera muy grande y que en la universidad no tienen oportunidades prácticas para ejercer su carrera y de esta manera adquirir algo de experiencia antes de graduarse.

Teniendo en cuenta que una de las mayores dificultades que tiene la población desplazada es la adaptación a Bogotá, tal y como lo manifestaron los y las estudiantes, se quiso indagar acerca de las probabilidades que tienen de permanecer en Bogotá después de su graduación o si, por el contrario, pensarían en trasladarse a otro departamento (gráfica 17).



Fuente: Encuesta ODVCA "Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital", 2022

El 49% manifestó intención de quedarse en Bogotá, mientras que el otro 51% le gustaría trasladarse a otro departamento, o a su departamento de procedencia. Para el ODVCA este es un aspecto fundamental que debe considerarse, ya que la mayoría de la población víctima proviene desplazada de otras regiones y es vital poder garantizar un espacio seguro y oportunidades para su permanencia en la ciudad, si así lo desean.

Los y las estudiantes de la Universidad Distrital que desean continuar en la capital manifiestan que en Bogotá tienen más oportunidades de empleo y de estudio, igualmente consideran que en sus territorios de procedencia podrían volver a ser víctimas de la violencia del conflicto armado. Mientras que aquellas personas a las que les gustaría trasladarse lo manifiestan por dificultades de adaptación a una ciudad como Bogotá, para poder reencontrarse con sus familias, así como la posibilidad de contribuir con sus conocimientos al desarrollo rural y a la paz territorial.

“Hay que devolver al país la oportunidad brindada, así como brindar ayuda a la comunidad víctima del conflicto armado desde el territorio”³⁹.

Considerar las expectativas que tiene la población estudiantil víctima del conflicto armado hace parte del proceso integral que garantiza una educación superior inclusiva. Principalmente porque la adaptación a la vida laboral contribuye de manera significativa a configurar un proyecto de vida que logre trascender la situación de vulnerabilidad. También darle herramientas a los y las estudiantes para que una vez terminen sus estudios puedan poner en práctica su carrera de manera que no sientan que su esfuerzo fue en vano, y además que puedan considerar a Bogotá como una ciudad de oportunidades reales.

39 Encuesta No. 36, “Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital”, 2022. Estudiante de la Universidad Distrital.

CAPÍTULO 4

Conclusiones y recomendaciones

Es fundamental, implementar políticas públicas para garantizar una educación superior inclusiva que contribuya a crear un sistema educativo con equidad que se adapta a la diversidad, y que este pensado en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial. En particular, el Estado y las IES deben fomentar, potenciar y valorar la diversidad, entendiendo y protegiendo las particularidades, y promover el respeto a ser diferente. Esto implica garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos⁴⁰.

Para la población víctima esto significa la posibilidad de acceder y participar en el sistema educativo desde sus propias necesidades y particularidades, que sean las IES quienes se adapten a ella para garantizar su derecho a la educación superior, y no al contrario. Como lo manifestó el profesor Omer Calderón, decano de la Facultad de Ciencias y Educación, el rol de la universidad es esencial ya que es una forma de contribuir a la reparación de las víctimas y a garantizar sus derechos en el largo plazo.

Cada uno de los aspectos evaluados en este diagnóstico contribuyen a que exista una educación inclusiva y un sistema educativo equitativo para las víctimas. Con esto, se favorecen procesos que articulan estrategias que hacen de la educación una herramienta central en la construcción de la paz, y que permiten no sólo transformar las realidades de la población víctima, sino también abrir la posibilidad para pensar el acceso a sus derechos en el marco de una sociedad diversa e incluyente.

En este documento se hizo un primer acercamiento a los y las estudiantes víctima del conflicto armado en Bogotá, con el objetivo de conocer su experiencia y el estado de cumplimiento de ese derecho a la educación superior inclusiva. A lo largo de este se evidenciaron diferentes acciones que se llevan a cabo al interior de la Universidad Distrital en favor de la población víctima para garantizar su acceso, permanencia y graduación. Igualmente se evidenció la percepción que tiene el estudiantado al respecto, evaluando de esta manera los procesos existentes, su funcionamiento y los aspectos por mejorar.

Con base a lo anterior, se presentan a continuación las principales conclusiones y recomendaciones que surgieron a partir del análisis realizado.

Admisión

La Universidad Distrital cuenta con un programa de cupos especiales para la población víctima, es un proceso claro que permite superar las barreras de acceso relacionadas con aspectos económicos y resultados de las pruebas ICFES. Estos cupos son de fácil acceso y pueden acceder a cualquier programa de pregrado.

- **Recomendación:** de acuerdo a lo evaluado por los y las estudiantes se sugiere que haya una mejor divulgación de la oferta de cupos especiales para que pueda llegar a muchas más personas, ya que la falta de conocimiento significa una barrera importante para esta población. Se puede incluir difusión a través de medios como radio y televisión, redes sociales, ferias universitarias que se realizan en los colegios, en los centros de encuentro en articulación con la Alta Consejería para la Paz, las Víctimas y la Reconciliación y en los distintos servicios que ofrece el distrito a la población.

⁴⁰ Ministerio de Educación Nacional; "Lineamientos de política de educación superior inclusiva", Página 17, 2013.

- **Recomendación:** un aspecto clave para superar las barreras de acceso es la motivación vocacional, para esto se requiere un trabajo conjunto entre colegios y universidades para hacer campañas de oferta académica, asesoría vocacional, e incluso programas pre universitarios que guíen a la población víctima en su camino hacia la educación superior. Esto contribuye a que haya un mejor conocimiento de la oferta académica y que pueda existir una mejor preparación al momento del ingreso.
- **Recomendación:** los procesos que se adelantan en la universidad para garantizar el acceso de la población víctima del conflicto armado deben tener en cuenta los contextos sociales, culturales, económicos, geográficos y lingüísticos de la población, ya que la calidad de la educación primaria y media en contextos de conflicto, zonas apartadas y con amplios niveles de desigualdad no es la misma que la que recibe el promedio de estudiantes de una ciudad capital. En este sentido, se deben evaluar estos aspectos para garantizar que las personas puedan tener procesos que ayuden a su nivelación académica de manera inclusiva y les permita continuar sus estudios universitarios.
- **Recomendación:** en muchos casos la población estudiantil presenta dificultades económicas que los obligan a trabajar y estudiar al mismo tiempo, es importante que se amplie la oferta académica con programas nocturnos y/o semipresenciales, esto con el fin de ampliar la posibilidad a aquellas personas que no pueden estudiar tiempo completo pero que desean ingresar a la educación superior.
- **Recomendación:** teniendo en cuenta que gran parte de la población víctima del conflicto armado son mujeres, y además mujeres cabeza de familia, es esencial que las IES incluyan dentro de sus políticas, programas con enfoque de género dirigidos a las mujeres víctima del conflicto. Esto incluye guarderías estudiantiles, subsidios y ayudas especiales a aquellas mujeres que, por su condición, requieren un apoyo adicional para poder ingresar y permanecer en la universidad.

Permanencia

El ODVCA encontró que la Universidad Distrital cuenta con un acompañamiento para garantizar la permanencia del estudiantado. La universidad tiene un Centro de Bienestar Institucional con diferentes servicios para los y las estudiantes, y en especial tiene el equipo de permanencia que se encarga de hacer seguimiento a aquellos estudiantes que requieran apoyo psicosocial o académico para continuar estudiando, adicionalmente cuenta con un equipo de derechos humanos y equidad de género que contribuye a ayudar y proteger a los y las estudiantes en situación de riesgo y prevenir la violación a sus derechos.

Muchas de las personas que respondieron a las encuestas se mostraron satisfechas con los servicios brindados por la universidad; sin embargo, todavía existen muchos aspectos que pueden llevar a la deserción de los estudiantes y que, por tanto, existe la necesidad de observar y generar mayores garantías para la permanencia.

- **Recomendación:** Es esencial que se refuercen aspectos como el acompañamiento académico y vocacional del estudiantado para garantizar que su elección académica sea adecuada. Adicionalmente, se deben reforzar los programas de tutorías y acompañamiento académico para fortalecer los conocimientos que conlleven a superar el bajo rendimiento del estudiantado.
- **Recomendación:** crear mayores espacios de divulgación de los servicios que tiene la universidad para los y las estudiantes, actualmente se cuenta con muchos servicios robustos que ayudan a los estudiantes en su proceso académico, pero que la falta de conocimiento puede generar barreras al momento de acceder a estos.

- **Recomendación:** fomentar al interior de la universidad con toda la comunidad estudiantil, profesores, personal administrativo y en general toda la universidad, campañas de prevención en contra de la estigmatización, acoso y revictimización. Crear espacios seguros conlleva a una mejor adaptación de la población víctima y a su permanencia en la universidad.

Titulación

El proceso de titulación de un estudiante víctima del conflicto marca un antes y un después entre, la posibilidad de salir adelante con su proyecto de vida o volver al estado antes de la universidad. Por esto, se evidenció que es uno de los aspectos que menos tiene acompañamiento por parte de la universidad. La población estudiantil víctima del conflicto percibe que no hay apoyo para aquellos estudiantes que desean continuar estudiando, o que desean ingresar al mercado laboral.

- **Recomendación:** crear procesos prioritarios y diferenciales para fomentar el acceso de la población víctima al mercado laboral, los cuales deben darse con un enfoque diferencial y de derechos que tenga en cuenta sus propias necesidades.
- **Recomendación:** fomentar la participación del estudiantado en el campo de la empleabilidad, lo cual incluye crear alianzas para realizar prácticas o convenios laborales que brinden experiencia laboral a los y las jóvenes antes de culminar sus estudios y se hagan ofertas del primer empleo.
- **Recomendación:** crear incentivos a través de la universidad o en alianza con instituciones del distrito para aquellos estudiantes que desean continuar estudiando a nivel de postgrado.

Actualmente la Universidad Distrital se encuentra desarrollando nuevas estrategias encaminadas a la atención integral y el bienestar de sus estudiantes, entre estos la población víctima del conflicto armado. Sin embargo, es importante resaltar que, en muchas ocasiones, esto no solo depende de la universidad. Estos procesos requieren mayor inversión de recursos por parte del Estado y del distrito capital si lo que se busca es que haya un aumento de cobertura en los programas especiales; en especial si se quiere tener un impacto real en la implementación del proceso de paz y en el proceso de reparación, ya que, como se ha mencionado, una forma de reparación es garantizar en buenas condiciones el ingreso de estudiantes víctima del conflicto a la educación superior y asegurar medidas afirmativas hacia esta población.